



Expediente número: UT/EXP/125/2022

Folio número: 270510100012522

Acuerdo de Disponibilidad Complementario de Información

CUENTA: Con la solicitud de numero de expediente y folio citado al rubro superior derecho del presente acuerdo y en cumplimiento al fallo del Recurso de revisión RR/DAI/0646/2022-PIII, de fecha 04 de agosto de 2022 y notificado el 09 del mismo mes y año.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. CUNDUACÁN, TABASCO, A VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS.



Vista la cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO. En respuesta al fallo del recurso de revisión RR/DAI/0646/2022-PIII, de fecha 04 de agosto de 2022 y notificado el 09 del mismo mes y año; derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio citado al rubro superior derecho, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), SISAI 2.0; el día 05 de abril del 2022 a las 15:06 horas, por quien dijo llamarse "XXXXXX"; misma que el 12 de abril del 2022, a través de la Unidad de Transparencia se envió al recurrente un Acuerdo de prevención de la Información de acuerdo al artículo 131 fracción II de la LTAIPET, para que aclarara su solicitud de información, vía Plataforma Nacional de Transparencia. Mismo que fue respondido por el recurrente el día 20 de abril del presente año y mediante la cual adjunto archivo y solicitó: **Solicito El informe trimestral por escrito al Cabildo, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en esta Ley, así como con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual; durante el periodo del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022.**

Solicito los informes por escrito a través del presidente municipal, al titular del Ejecutivo del Estado, cuando éste así lo solicite, sobre los incidentes ocurridos en el Municipio, en lo que respecta al orden y seguridad pública y a la brevedad posible en caso grave del periodo 01 de enero de 2018 al 23 de Julio de 2021.

Informe trimestral por escrito al Cabildo, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en esta Ley, así como con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual; y Las demás que les otorguen esta Ley y demás disposiciones aplicables. del periodo 01 de enero de 2018 al 23 de Julio de 2021.

Solicito la relación de faltas temporales al presidente municipal o el presidente del Concejo según el caso, o por quien temporalmente lo sustituya en la forma que previene esta Ley durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 23 de Julio de 2021.



Solicito la relación de regidores que, excepto cuando se trate de sesiones reservadas, podrán solicitar al Cabildo, median te escrito, copia certificada de las actas de sesiones para fines lícitos, que deberán señalar con claridad en su petición durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 23 de Julio de 2021.

Solicito los lineamientos de desarrollo social en el Municipio, integrándolos de manera coherente en el Plan de Desarrollo Municipal, con la participación de las dependencias y entidades competentes y de las diversas expresiones y formas de organización comunitarias durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 23 de Julio de 2021.

Solicito los convenios firmados entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento; contengan materia agropecuaria, pesquera y forestal, los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del Municipio durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 23 de Julio de 2021.

Solicito la las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las dependencias, órganos y organismos municipales, conforme a los lineamientos que determine el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 23 de Julio de 2021.

Solicito los recursos administrativos interpuestos en contra de los acuerdos dictados por el presidente municipal o primer concejal o por el propio Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2021.

Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: Igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 09de Agosto de 2021.

Solicito saber las normas de las disposiciones reglamentarias que se someten a expedición o reformas, que fueron sometidas a discusión para la aprobación de las normas municipales, donde únicamente los integrante del Cabildo y el secretario del Ayuntamiento aprueban un proyecto de norma municipal por votación de la mayoría de los integrante del Ayuntamiento,

Normas en Hacienda Municipal, Norma municipal en Obras, ordenamiento territorial y servicios municipales; Norma municipal en Fomento del desarrollo; Norma municipal en Justicia administrativa municipal; Norma municipal en Organización de la administración pública municipal; Norma municipal en Diversiones, espectáculos públicos y juegos permitidos por la ley; Norma municipal en Control y vigilancia de billares, cantinas, cervecerías y centros nocturnos; Norma municipal en Seguridad en instalaciones públicas y privadas y Protección Civil; Norma municipal en Seguridad pública y tránsito



municipal, respectivamente, cuando asuma la prestación de estos servicios; y normas municipal en Protección al ambiente.

Las normas expedidas por los ayuntamientos que sean de carácter general, serán obligatorias a partir de su publicación, salvo disposición en contrario, la que deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado, así como en lugares públicos y visibles de la cabecera municipal y en su caso delegaciones, lo que certificará el secretario del Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2021.

Solicito los recursos administrativos interpuestos en contra de los acuerdos dictados por el presidente municipal o primer concejal o por el propio Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2010 al 09 de Agosto de 2021

Solicito las sugerencias realizadas por el Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado todas aquellas medidas o disposiciones que no siendo de su competencia tiendan a fomentar la prosperidad y el bienestar público del Municipio y su desarrollo económico, cultural y social, los convenios para la administración y custodia de zonas federales, los planos y la ubicación de los bienes inmuebles de su patrimonio del H. Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 09 de Agosto de 2021.

Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: Igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 09 de Agosto de 2021.

Solicito las sugerencias realizadas por el Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado todas aquellas medidas o disposiciones que no siendo de su competencia tiendan a fomentar la prosperidad y el bienestar público del Municipio y su desarrollo económico, cultural y social, los convenios para la administración y custodia de zonas federales, los planos y la ubicación de los bienes inmuebles de su patrimonio del H. Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 05 de Agosto de 2021.

Solicito las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: Igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 05 de Agosto de 2021.

Solicito las sugerencias realizadas por el Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado todas aquellas medidas o disposiciones que no siendo de su competencia tiendan a fomentar la prosperidad y el bienestar público del Municipio y su desarrollo económico, cultural y social, los convenios para la administración y custodia de zonas federales, los planos y la



Ubicación de los bienes inmuebles de su patrimonio del H. Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 09 de Agosto de 2021.

El Oficio de validación de la revisión del Programa Inter no de Protección Civil completo durante el periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2021.

El oficio del dictamen y autorización de Programas Internos de Protección Civil su costo varía según los metros cuadrados de su edificación tal como lo enmarca la Fracción I del artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, durante el periodo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Programa Interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco durante el periodo del año 2019, 2020, 2021.

Programa Interno de Protección Civil o un Plan que se llevará a cabo en cada uno de los inmuebles para disminuir posible s riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, cuyo trámite y aprobación estará previsto en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil durante el periodo del año 2018, año 2019, año 2020 y año 2021.

Acta de instalación de la unidad de evaluación del desempeño (UED) del municipio del año 2016, del año 2020 y del año 2021.

Reglamento interno del comité de planeación para el desarrollo municipal del periodo del año 2015.

Reglamento interno del comité de planeación para el desarrollo municipal del periodo del año 2021.

Reglamento interno del comité de planeación para el desarrollo municipal del periodo del año 2019.

Formato de los montos que reciban, las obras y acciones a realizar del FAIS y Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN del primer trimestre de 2021, del tercer trimestre de 2019, del cuarto trimestre de 2020." (Sic). ----- Conste -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, y el 138 en relación con el 133, 174, 175 y 176, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.



Solicitud que se dio respuesta mediante un acuerdo de Disponibilidad de información el día 12 de mayo del 2022, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, (PNT) SISA 2.0; respuesta que el solicitante recurrió mediante el recurso de revisión RR/DAI/0646/2022-PIII, de fecha 26 de mayo de 2022 y notificado ante esta Unidad de transparencia el día 27 del mismo mes y año argumentando lo siguiente: **"la entrega de la información no corresponde a lo solicitado" (Sic)**. Posteriormente a ello se procede a enviar respuesta de información el día 07 de junio del 2022 a través la Plataforma antes citada, mediante de un Acuerdo de Disponibilidad Complementaria de Información para dar manifestar alegatos y pruebas mediante la inconformidad presentada.

En virtud de lo anterior el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) emite fallo con fecha 04 de agosto del año 2022, quedando notificadas las partes el 09 del mismo mes y año.

Del estudio de los alegatos y pruebas presentados por el sujeto Obligado el pleno determinó lo siguiente:

De las respuestas emitidas por el Sujeto Obligado se desprende las consideraciones siguientes:

Se convalidan la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado respecto del pedimento informativo 1 al 19 y 26 a 28, tal como aparecen plasmadas en la tabla que aparece en las fojas 23 a 28 del presente fallo

- Ahora bien, el sujeto obligado no se pronunció respecto de los pedimentos informativos, 20, 21, 22 y 23 descritos en la foja 21 del presente fallo. Lo anterior es así en virtud que en el Acuerdo Complementario el sujeto Obligado únicamente hace mención de dichos pedimentos informativos, mas no da respuesta alguna.*
- Respecto de los pedimentos Informativos Listados con los numerales 24 y 25 el Sujeto Obligado no realizó el procedimiento idóneo. De acuerdo con lo anterior, el Sujeto Obligado pretendió satisfacer los parámetros de esta porción del pedimento con su pronunciamiento, si bien pudiere acontecer que a la fecha de atención de la solicitud, no se hubiese generado el o los documentos de advertir tal situación, correspondía propiamente al Director de Programación manifestarse al respecto; y en su caso, informar al Comité de Transparencia a efectos de que procediera conforme a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 144 de la LTAIPET. Sin embargo, no se realizó tal procedimiento razón por la cual la respuesta otorgada no es definitiva.*



Por lo anteriormente el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), Revoca el Acuerdo de Disponibilidad Complementario de la Información presentados en su momento por este Sujeto Obligado en la atención de la solicitud con número de folio **270510100012522** de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En virtud de lo anterior el día 09 de agosto del presente año se notificó a este Sujeto Obligado el estudio de Fondo del Recurso de Revisión **RR/DAI/0646/2022-PIII**, donde se comunica que se Revoca el Acuerdo de Disponibilidad Complementario de la Información otorgado con anterioridad y se solicita entregar lo peticionado de acuerdo al considerando VI, del fallo del 04 de agosto de 2022 y notificado el 09 del mismo mes y año.

En virtud de lo anterior, y derivado del fallo del recurso de revisión **RR/DAI/0646/2022-PIII**, se da cabal cumplimiento con el presente acuerdo complementario, y se acuerda entregar al solicitante los oficios de cuenta:

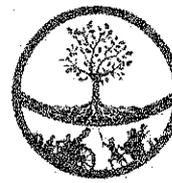
HAC/SM/23/08/2022-111 y sus anexos signado por el Lic. Jesús del Carmen López Ricárdez, Secretario del H. Ayuntamiento, de fecha 23 de agosto del 2022, y el oficio DPM/18/08/2022-0184 y sus anexos signado por el LCP. Juan Moisés Arias Ble, Director de Programación, de fecha 18 de agosto del 2022; por medio de los cuales se informa lo siguiente:

"Al respecto le informo que el solicitante al hacer valer su derecho de acceso a la información establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 Bis. De la Constitución Política local, artículo 3 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este último señalando que:

VII. Derecho de Acceso a la Información Pública: La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley...

Por lo tanto, este Sujeto Obligado, en aras de fortalecer el Principio de Máxima Publicidad tiene a bien precisar lo siguiente:

Con respecto a la información solicitada se anexan al presente de manera digital los oficios:



- **HAC/SM/23/08/2022-111 y sus anexos signado por el Lic. Jesús del Carmen López Ricárdez, Secretario del H. Ayuntamiento, de fecha 23 de agosto del 2022.**

En razón del oficio anterior se da respuesta de la siguiente manera a los pedimentos 20 a 23 que a la letra dicen lo siguiente:

- ✓ **El oficio de validación de la Revisión del Programa Interno de Protección Civil Completo durante el periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2021.**

Mediante oficio número UMPC/98/2022 Signado por el Coordinador de Protección Civil, el C. Renan Torres Escalante, a la Secretaría Municipal por medio del cual da sus consideraciones al respecto.

Del año 2010 al 2017 no se encontraron en la base de datos físicos o digitales información respecto a estos años.

En lo que respecta del año 2018 a 2021 se anexa Documento en Formato Digital El oficio de validación de la Revisión del Programa Interno de Protección Civil.

- ✓ **El oficio de Dictamen y Autorización de Programas Internos de Protección Civil, su costo varía según los metros cuadrados de su edificación tal como lo enmarca la fracción I del artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, durante el periodo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.**

Mediante oficio número UMPC/98/2022 Signado por el Coordinador de Protección Civil, el C. Renan Torres Escalante, a la Secretaría Municipal por medio del cual se anexa documento digital Respecto a El oficio de Dictamen y Autorización de Programas Internos de Protección Civil de los años que se peticionan.

- ✓ **Programa Interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, durante el periodo del año 2019, 2020 y 2021.**

Mediante oficio número UMPC/98/2022 Signado por el Coordinador de Protección Civil, el C. Renan Torres Escalante a la Secretaría Municipal por medio del cual se anexa documento digital Respecto a El Programa Interno de Protección Civil de los años que se peticionan.

- ✓ **Programa Interno de Protección Civil o un Plan que se llevara a cabo en cada uno de los Inmuebles para disminuir posibles riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastres, cuya tramite y aprobación estará previsto en el del**



Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil durante el periodo del año 2018, años 2019, año 2020 y año 2021.

Mediante oficio número UMPC/98/2022 Signado por el Coordinador de Protección Civil, el C. Renan Torres Escalante a la Secretaría Municipal por medio del cual da sus consideraciones al respecto:

No se cuenta con información de los años en mención debido a que los inmuebles deben de realizar la solicitud en el Departamento de Administración para la adquisición de dichos servicios ya que son particulares, por lo tanto, se cuenta con cero información.

y el oficio DPM/18/08/2022-0184 y sus anexos signado por el LCP. Juan Moisés Arias Ble, Director de Programación de fecha 18 de agosto del 2022.

En razón del oficio anterior se da respuesta de la siguiente manera a los pedimentos 24 y 25 que a la letra dicen lo siguiente:

- ✓ **Acta de instalación de la Unidad de Evaluación de Desempeño (UED) del municipio del año 2016, del año 2020 y del año 2021.**

Se anexan las actas de Reestructuración de la unidad de Evaluación del desempeño de los años 2020 y 2021. Asimismo, se hace referencia al acta de Instalación de la Unidad de Evaluación de Desempeño del Municipio, se informa que esta Dirección de Programación realizo una búsqueda en los archivos físicos y digitales, dando como resultado cero información al respecto.

- ✓ **Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del periodo del año 2015.**

Asimismo, se hace referencia al Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del periodo del año 2015, se informa que esta Dirección de Programación realizo una búsqueda en los archivos físicos y digitales, dando como resultado cero información al respecto.

Lo anterior para dar cabal cumplimiento al Recurso de Revisión en mención y complementar la respuesta de la solicitud con folio señalado al rubro superior derecho del presente acuerdo.

En virtud de lo anterior, se hace de su conocimiento que dicho acuerdo de disponibilidad Complementario de información requerida se encuentra publicada en la página de transparencia de este sujeto obligado, en el rubro de "Estrados" y puede ser consultada en el siguiente link:



<https://pot.cunduacan.gob.mx/estrados/>

Posteriormente dando click en la pestaña de estrados, encontrara la opción de Acuerdos de Cumplimiento de Recursos de Revisión, En el que en su contenido se encuentra el archivo de nombre **RR-DAI-0646-2022-PIII. FOLIO 270510100012522**, mismo que dará respuesta a la información solicitada mediante Un Acuerdo de Disponibilidad Complementario de Información, en el que en su contenido se detalla la respuesta a lo solicitado en relación al Recurso de Revisión atendiendo a la solicitud en comento, mismo que podrá consultar a como se muestra en las siguientes capturas de pantallas:

Portal de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán 2021-2024

Estrados Municipio de Cunduacán

Acuerdos de Reservas | Acuerdos de cumplimiento de recursos de revisión | Acuerdos de Contestación

Acuerdos de Cumplimientos de Resolución

3 Trimestre 2022

Nombre del Archivo	Visualizar
RR-DAI-0646-2022-PIII. FOLIO 270510100012522	Ver Documento
4 Trimestre 2022	
RR-DAI-0646-2022-PIII. FOLIO 270510100013322	Ver Documento
RR-DAI-664-2021-PI. RR00042221. FOLIO 00865521.	Ver Documento
RR-DAI-709-2021-PI. RR00044721. FOLIO 00859421.	Ver Documento
RR-DAI-0193-2022-PI. FOLIO 270510100003422.	Ver Documento
RR-DAI-0571-2022-PI. FOLIO 270510100010522.	Ver Documento
RR-DAI-1066-2021-PII. PNTRRSI173721. FOLIO 270510100012421.	Ver Documento

Portal de Transparencia

- Inicio
- Art. 76
- Art. 75
- Administración
- Estrados Resoluciones**
- Directorio
- Tabla

Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán. Todos los Derechos Reservados © Copyright 2021-2024



pot.cunduacan.gob.mx/estrados/

Gmail YouTube Maps

Portal de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán 2021-2024

Estrados Municipio de Cunduacán

Acuerdos de Cumplimiento de Transparencia Acuerdos de Reserva **Acuerdos de cumplimiento de recursos de revisión** Acuerdos de Contestación

Acuerdos de Cumplimientos de Resolución

Inicio: 3 Trimestre 2022

Nombre del Archivo	Visualizar
RR-DAI-0646-2022-PHII FOLIO 270510100012522	Vie Documento

Sirve de apoyo a lo expuesto por analogía, el criterio, 9/10 sustentado por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, que textualmente disponen lo siguiente:

Criterio 9/10:

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.
– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal



Es preciso destacar que la información se entrega en el estado en que se tiene en posesión al momento de haberse formulado la solicitud, lo anterior en apego al artículo 6, párrafos 6 y 7 de la LTAIP, que a la letra dicen:

“Artículo 6...

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública...

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado dio cumplimiento en relación al fallo del Recurso de Revisión RR/DAI/0646/2022-PIII, de fecha 04 de agosto de 2022 y notificado el 09 del mismo mes y año, así mismo atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. Hágasele saber al solicitante, el debido cumplimiento en relación al recurso de revisión RR/DAI/0646/2022-PIII, de fecha 04 de agosto de 2022 y notificado el 09 del mismo mes y año, de conformidad con los artículos 174, 175 y 176 de la Ley en la materia. -----

NOTIFÍQUESE. A través de los Estrados Electrónicos y la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), SISA 2.0 medio solicitado por la parte interesada y hágasele del conocimiento al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----- Cumplase -----

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Maricela Izquierdo Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----

Notifíquese y cúmplase. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad Complementario del 23 de agosto del 2022, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio 270510100012522.

MIH*





DEPENDENCIA:	SECRETARIA
SECCION:	ADMINISTRATIVA
MESA:	UNICA
NUMERO DE OFICIO:	HAC/SM/23/08/2022-111

Cunduacán, Tabasco a, 23 de agosto de 2022

**LIC. MARICELA IZQUIERDO HERNANDEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.**

En atención a su oficio UT/OF/266/2022, signado por la Unidad de Transparencia en razón del fallo del Recurso de Revisión RR/DAI/0646/2022-PIII, emitida por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública derivado de la solicitud con folio 270510100012522, por lo que rindo mis consideraciones correspondiente, en el ámbito de mis atribuciones, consideraciones al respecto a los pedimentos informativos 20, 21, 22 y 23 descritos en la foja 21 y precisado en la foja 26 del fallo del Órgano Garante, para los efectos precisados en el Considerando VI del mismo.

Derivado a lo anterior y referente a lo peticionado en los pedimentos que competen a esta secretaría del fallo del Recurso de Revisión RR/DAI/0646/2022-PIII, tengo a bien precisar lo siguiente:

Se da respuesta mediante el oficio número UMPC/98/2022 Signado por el C. Renan Torres Escalante, Coordinador de Protección Civil y sus anexos de la siguiente manera a los pedimentos 20 a 23 que a la letra dicen lo siguiente:

- ✓ **El oficio de validación de la Revisión del Programa Interno de Protección Civil Completo durante el periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2021**

Mediante oficio número UMPC/98/2022 Signado por el Coordinador de Protección Civil, el C. Renan Torres Escalante a la Secretaria Municipal por medio del cual da sus consideraciones al respecto:

Del año 2010 al 2017 no se encontraron en la base de datos físicos o digitales información respecto a estos años.

En lo respecta del año 2018 a 2021 se anexa Documento en Formato Digital del oficio de validación de la Revisión del Programa Interno de Protección Civil.



- ✓ **El oficio de Dictamen y Autorización de Programas Internos de Protección Civil, su costo varía según los metros cuadrados de su edificación tal como lo enmarca la fracción I del artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, durante el periodo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.**

Mediante oficio número UMPC/98/2022 Signado por el Coordinador de Protección Civil, el C. Renan Torres Escalante a la Secretaria Municipal por medio del cual se anexa documento digital Respecto a El oficio de Dictamen y Autorización de Programas Internos de Protección Civil de los años que se peticionan.

- ✓ **Programa Interno de Protección Civil, desarrollado conforme a la estructura que marca el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, durante el periodo del año 2019, 2020 y 2021.**

Mediante oficio número UMPC/98/2022 Signado por el Coordinador de Protección Civil, el C. Renan Torres Escalante a la Secretaria Municipal por medio del cual se anexa documento digital Respecto a El Programa Interno de Protección Civil de los años que se peticionan.

- ✓ **Programa Interno de Protección Civil o un Plan que se llevara a cabo en cada uno de los Inmuebles para disminuir posibles riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastres, cuya tramite y aprobación estará previsto en el del Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil durante el periodo del año 2018, años 2019, año 2020 y año 2021.**

Mediante oficio número UMPC/98/2022 Signado por el Coordinador de Protección Civil, el C. Renan Torres Escalante a la Secretaria Municipal por medio del cual da sus consideraciones al respecto:

No se cuenta con información de los años en mención debido a que los inmuebles deben de realizar la solicitud en el Departamento de Administración para la adquisición de dichos servicios ya que son particulares, por lo tanto, se cuenta con **cero información.**

Sin más por el momento, me despido de usted, para dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, y quedo atento de cualquier duda al particular.

ATENTAMENTE:

LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICÁRDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION



CUNDUACÁN

COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

CIVIL

AV. ZARAGOZA NO. 104 COL. CENTRO. C.P 86690

ASUNTO OFICIO

NUMERO UMPC/98/2022

**C. LIC. JESUS DEL CARMEN LOPEZ RICARDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE:**

FECHA 23/08/2022

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCION AL OFICIO UT/OF/226/2022, SIGNADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN RAZON DEL FALLO DEL RECURSO DE REVISION RR/DAI/0646/2022-PIII, EMITIDA POR EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACION PUBLICA NOTIFICADO A ESTA UNIDAD.

INFORMACION SOLICITADA

- OFICIO DE VALIDACION DE LA REVISION DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL COMPLETO DURANTE EL PERIODO 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021. (SE ANEXA DOCUMENTO FORMATO DIGITAL PERIODO 2018-2021),(DEL AÑO 2010 AL 2017 NO SE ENCONTRARON BASES DE DATOS FISICAS O DIGITALES DEBIDO A QUE SON ARCHIVOS DE FECHAS MUY ATRASADAS)
- EL OFICIO DE DICTAMEN Y AUTORIZACION DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL, SU COSTO VARIA SEGÚN LOS METROS CUDRADOS DE SU EDIFICACION TAL COMO LO ENMARCA LA FRACCION 1 DEL ART. 110 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO, DURANTE EL PERIODO DE LOS AÑOS 2018, 2019, 2020, Y 2021. (SE ANEXA DOCUMENTO DIGITAL)
- PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL, DESARROLLADO CONFORME A LA ESTRUCTURA QUE MARCA EL ART. 33 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL EL ESTADO DE TABASCO DURANTE EL PERIODO DEL AÑO 2019, 2020 Y 2021. (SE ANEXA DOCUMENTO DIGITAL)
- PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL, UN PLAN QUE SE LLEVARA ACABO EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES PARA DISMINUIR POSIBLES RIESGOS PREVIMENTE IDENTIFICADOS Y ESTAR EN CONDICIONES DE ATENDER LA EVENTUALIDAD DE ALGUNA EMERGENCIA O DESASTRE CUYO TRAMITE Y APROBACION ESTARA PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE PROTECCION CIVIL DURANTE EL PERIODO DEL AÑO 2018, 2019,2020 Y 2021. (NO SE CUENTA CON INFORMACION DE ESTE PERIODO DEBIDO A QUE LOS INMUEBLES DEBEN REALIZAR L SULICITUD EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION PARA LA ADQUISICION DE DICHS SERVICIOS YA QUE SON PARTICULARES)





CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ANUENCIA	APCM-****/****
FECHA	DIA/MES/AÑO

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DIRECCION:

PRESENTE:

INFORMO QUE DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE MARCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO, EN SUS FRACCIONES I AL IV; Y 77 FRACCIONES I AL XIX DE SU REGLAMENTO; ART 30 FRACCIONES XXIV Y XXV; 31 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN TABASCO Y DEL RESULTADO DE LA INSPECCIÓN REALIZADA CON FECHA xxxxxxxxxxxxxxxx , AL ESTABLECIMIENTO ANTES MENCIONADO; UBICADO _____, **CUNDUACAN, TABASCO, DE ESTE MUNICIPIO.** Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO; SE DETERMINA QUE NO EXISTE INCONVENIENTE O IMPEDIMENTO ALGUNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE:

CONSTANCIA DE ANUENCIA (AÑO)

EXHORTÁNDOLE PARA SEGUIR CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS EN ESTA MATERIA, SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES Y USOS LEGALES QUE EL INTERESADO CONVENGAN; HABIENDO CUMPLIDO CON EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, **CON FOLIO** EL DIA _____, CON VALIDEZ OFICIAL DE UN AÑO FISCAL

ATENTAMENTE:

C. XXXXXXXXXXXXX

COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL CUNDUACÁN.



PROTECCIÓN CIVIL CUNDUACÁN

Coordinación de Protección Civil Cunduacán, Tabasco.
 Av. Zaragoza No. 104, col. Centro, C.P. 86690.
 Tel. 01 (914) 33 6-13-63
 Correo: pcivilcunduacan@hotmail.com



CUNDUACÁN

Atenas de Tabasco Cuna de Hombres Ilustres
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ANUENCIA	
FECHA	

**EMPRESA:
DIRECCION:
PRESENTE:**

INFORMO QUE DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE MARCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO, EN SUS FRACCIONES I AL IV; Y 77 FRACCIONES I AL XIX DE SU REGLAMENTO; ART 30 FRACCIONES XXIV Y XXV; 31 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN TABASCO Y DEL RESULTADO DE LA INSPECCIÓN REALIZADA CON FECHA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, AL ESTABLECIMIENTO ANTES MENCIONADO; UBICADO EN **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO; SE DETERMINA QUE NO EXISTE INCONVENIENTE O IMPEDIMENTO ALGUNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE:

CONSTANCIA DE APROBACION DE PROGRAMA INTERNO

EXHORTÁNDOLE PARA SEGUIR CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS EN ESTA MATERIA, SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES Y USOS LEGALES QUE EL INTERESADO CONVENGAN; HABIENDO CUMPLIDO CON EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, **CON FOLIO XXXXXXXXX** EL DIA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, CON VALIDEZ OFICIAL DE UN AÑO FISCAL

ATENTAMENTE:

C. ERNESTO BAUTISTA GÓMEZ
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL CUNDUACÁN.

C.C.P ARCHIVO.



PROTECCIÓN CIVIL CUNDUACÁN

Coordinación de Protección Civil Cunduacán, Tabasco.
Av. Zaragoza No. 104, col. Centro, C.P. 86690.
Tel. 01 (914) 33 6-13-63
Correo: pcivilcunduacan@hotmail.com



ANUENCIA DE PROTECCION CIVIL



CUNDUACÁN
Gobierno Municipal 2021 - 2024

ANUENCIA	APCM-****/****
FECHA	DIA/MES/AÑO

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DIRECCION:

PRESENTE:

INFORMO QUE DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE MARCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO, EN SUS FRACCIONES I AL IV; Y 77 FRACCIONES I AL XIX DE SU REGLAMENTO; ART 30 FRACCIONES XXIV Y XXV; 31 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN TABASCO Y DEL RESULTADO DE LA INSPECCIÓN REALIZADA CON FECHA xxxxxxxxxxxxxxxx , AL ESTABLECIMIENTO ANTES MENCIONADO; UBICADO _____, **CUNDUACAN, TABASCO, DE ESTE MUNICIPIO.** Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO; SE DETERMINA QUE NO EXISTE INCONVENIENTE O IMPEDIMENTO ALGUNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE:

CONSTANCIA DE ANUENCIA (AÑO)

EXHORTÁNDOLE PARA SEGUIR CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS EN ESTA MATERIA, SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES Y USOS LEGALES QUE EL INTERESADO CONVENGAN; HABIENDO CUMPLIDO CON EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, **CON FOLIO** EL DIA _____, CON VALIDEZ OFICIAL DE UN AÑO FISCAL

ATENTAMENTE:

C. XXXXXXXXXXXXX
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL CUNDUACÁN.

ç

CONCEPTO	GRADO	UMA	PRECIO
LOS COSTOS SERAN DE ACUERDO A LA SUPERFICIE CONSTRUIDA			
1.- ANALISIS DE RIESGOS (DERIVADO DE LA INSPECCION)	BAJO	50.00	\$ 4,481.00
HASTA 50.00 M ₂	MEDIANO	100.00	\$ 8,962.00
DE 50.01M ₂ HASTA 100.00M ₂	ALTO	150.00	\$ 13,443.00
DE 100.01M ₂ HASTA 500.00M ₂	ALTO	250.00	\$ 22,405.00
DE 500.01 M ₂ HASTA 2500.00M ₂	ALTO	400.00	\$ 35,848.00
DE 2500.01M ₂ HASTA 5000.00 M ₂	ALTO	0.080	\$ 7.17
POR CADA M ₂ ADICIONAL MAYOR A 5000.M ₂			
2.- CONSTANCIA DE APROBACION DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL			
HASTA 50.00 MTS ₂		10.00	\$ 896.20
DE 50.01M ₂ HASTA 100.00M ₂		20.00	\$ 1,792.40
DE 100.01M ₂ HASTA 500.00M ₂		30.00	\$ 2,688.60
DE 500.01 M ₂ HASTA 2500.00M ₂		50.00	\$ 4,481.00
DE 2500.01M ₂ HASTA 5000.00 M ₂		80.00	\$ 7,169.60
DE 5000.M ₂ EN ADELANTE		100	\$ 8,962.00
3.- CONSTANCIA DE ZONA DE RIESGO (INMUEBLES DE MEDIANO Y ALTO RIESGO)			
HASTA 50.00 MTS ₂		5.00	\$ 448.10
DE 50.01M ₂ HASTA 100.00M ₂		10.00	\$ 896.20
DE 100.01M ₂ HASTA 500.00M ₂		15.00	\$ 1,344.30
DE 500.01 M ₂ HASTA 2500.00M ₂		18.00	\$ 1,613.16
DE 2500.01M ₂ HASTA 5000.00 M ₂		20.00	\$ 1,792.40
DE 5000.M ₂ EN ADELANTE		50	\$ 4,481.00
4.- ACREDITACION DE CONSULTORES E INSTRUCTORES INDEPENDIENTES (PERSONAS FISICAS)			
A.- REGISTRO POR C/CURSO IMPARTIDO POR EL INSTRUCTOR		25.00	\$ 2,172.00
B.- CONSULTOR		100	\$ 8,688.00

5.- ACREDITACION DE EMPRESAS CAPACITADORAS, DE CONSULTORIA Y ESTUDIO DE RIESGOS DE VULNERABILIDAD (PERSONA MORAL)			
A.- REGISTRO POR C/CURSO A IMPARTIR P/PARTE DE EMPRESA CAPACIT		30.00	\$ 2,688.60
B.- EMPRESA DE CONSULTORIA Y ESTUDIO DE RIESGO VULNERABILIDAD		150	\$ 13,032.00
6.- EXPEDICION DE DICTAMENES DE RIESGO	BAJO	5.00	\$ 448.10
A.-HASTA 50.00 MTS ₂	MEDIO	50.00	\$ 4,481.00
	ALTO	100.00	\$ 8,962.00
	BAJO	10.00	\$ 896.20
B.-DE 50.01 MTS ₂ HASTA 100.00 MTS ₂	MEDIO	100.00	\$ 8,962.00
	ALTO	200.00	\$ 17,924.00
	BAJO	20.00	\$ 1,792.40
C.-DE 100.01 MTS ₂ HASTA 500.00 MTS ₂	MEDIO	200.00	\$ 17,924.00
	ALTO	300.00	\$ 26,886.00
	BAJO	40.00	\$ 3,584.80
D.-DE 500.01 MTS ₂ HASTA 2500.00 MTS ₂	MEDIO	160.00	\$ 14,339.20
	ALTO	320.00	\$ 28,678.40
	BAJO	80.00	\$ 7,169.60
E.- DE 2500.01 MTS ₂ HASTA 5000.00 MTS ₂	MEDIO	320.00	\$ 28,678.40
	ALTO	640.00	\$ 57,356.80
	BAJO	0.020	\$ 1.79
F.- POR CADA MTS ₂ QUE EXCEDA LOS 5000.00	MEDIO	0.050	\$ 4.48
	ALTO	0.10	\$ 8.96
7.- INSPECCION Y DETERMINACION DEL GRADO DE RIESGO A ESTABLECIEMIENTOS Y/O EMPRESAS			
	BAJO	5.00	\$ 448.10
A.-HASTA 50.00 MTS ₂	MEDIO	7.00	\$ 627.34
	ALTO	8.00	\$ 716.96

	BAJO	10.00	\$ 896.20
B.-DE 50.01 MTS ₂ HASTA 100.00 MTS ₂	MEDIO	13.00	\$ 1,165.06
	ALTO	15.00	\$ 1,344.30
	BAJO	18.00	\$ 1,613.16
C.-DE 100.01 MTS ₂ HASTA 500.00 MTS ₂	MEDIO	23.00	\$ 2,061.26
	ALTO	27.00	\$ 2,419.74
	BAJO	33.00	\$ 2,957.46
D.-DE 500.01 MTS ₂ HASTA 2500.00 MTS ₂	MEDIO	42.00	\$ 3,764.04
	ALTO	50.00	\$ 4,481.00
	BAJO	60.00	\$ 5,377.20
E.- DE 2500.01 MTS ₂ HASTA 5000.00 MTS ₂	MEDIO	75.00	\$ 6,721.50
	ALTO	90.00	\$ 8,065.80
	BAJO	0.002	\$ 0.18
F.- POR CADA MTS ₂ QUE EXCEDA LOS 5000.00	MEDIO	0.003	\$ 0.27
	ALTO	0.004	\$ 0.36
8.- EXPEDICION DE CONSTANCIA DE NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL			
HASTA 50.00 MTS ₂		5.00	\$ 448.10
DE 50.01 MTS ₂ HASTA 100.00 MTS ₂		10.00	\$ 896.20
DE 100.01 MTS ₂ HASTA 500.00 MTS ₂		20.00	\$ 1,792.40
DE 500.01 MTS ₂ HASTA 2500.00 MTS ₂		30.00	\$ 2,688.60
DE 2500.01 MTS ₂ HASTA 5000.00 MTS ₂		40.000	\$ 3,584.80
POR CADA MTS ₂ QUE EXCEDA LOS 5000.00		0.03	\$ 2.69

UMA 89.62



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL CUNDUACAN 2016-2018



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Introducción
Misión
Visión
Justificación
Objetivo general
Objetivos específicos
Capítulo I.- Marcos de Referencia
Marco Conceptual
Marco Jurídico
Histórico de desastres
Capítulo II.- Contexto municipal
Información Socio demográfica, Económica y Ambiental del municipio.
Población
Flora y fauna
Perfil socio demográfico
Economía
Capítulo III.- Análisis y escenarios de riesgos
Escenario de riesgos
Fenómenos Hidrometeorológicos
Atlas de riesgo del municipio



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Capítulo IV.- Recursos materiales y Capacidades
Actores que participaran en la prevención de riesgos
Recursos materiales
Recursos humanos
Rutas de evacuación
Capítulo V.- Plan de Acción para Preparación y respuesta
Medidas preparatorias para dar respuesta a emergencias
Organigrama y etapa del plan
Funciones de la Unidad Municipal de Protección Civil
Acciones de Auxilio
Actividades de Recuperación
Capítulo VI.- Estrategias de plan de acción de prevención
Prevención y mitigación
Continuidad de operaciones
Tabla de acciones de prevención
Capítulo VII.- Seguimiento y actualización del plan
Evaluación y actualización del plan
Transparencia y rendición de cuentas
Glosario
Anexos
Bibliografías



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL:

*El origen de todas las bondades es el espíritu de servicio y
el origen de todas las perversidades es el espíritu de lucro.*

Al asumir ésta presidencia municipal lo hice con el compromiso de servir a toda la ciudadanía Cunducacanense, hoy reitero mi compromiso asumiendo mis responsabilidades trabajando en conjunto con los responsables de proteger nuestra integridad física y bienes materiales ante cualquier amenaza, emergencia o desastre que pudiera presentarse en nuestro municipio.

Hemos trabajado en equipo, ya que en un grupo, los miembros están aglutinados por intereses y en un equipo, las personas trabajan en torno a un proyecto de servicio comunitario. Este extraordinario plan de protección civil es la prueba fehaciente del verdadero trabajo en equipo.

Por lo cual les invito a participar en la prevención de amenazas de vulnerabilidad que tiene nuestro municipio y fomentar la autoprotección y auto-cuidado, ya que sin su participación no lograremos mitigar los riesgos, ni evitar pérdidas humanas y/o materiales.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



El mundo está enfermo, porque lo hemos descuidado y hemos abusado en demasía , ya que vivimos acumulando, sin preservar el ambiente a través del desarrollo sustentable . Por lo anterior, la naturaleza día a día nos pasa factura. La minoría de las cúpulas genera riqueza económica que engendra pobreza, miseria, hambre e injusticia, debemos entonces promover en la mayoría la generación de la riqueza mental y el apoyo mutuo, capaz de abolir la pobreza económica.

Mi agradecimiento a la sociedad, a los asesores externos, pero sobre todo a los funcionarios involucrados en su elaboración, por que mas allá de su exacerbado sentido de la responsabilidad, fue el amor a sus semejantes y la desinteresada preocupación por el bienestar de su pueblo y el de las futuras generaciones lo que los llevo a poner las bases, de la nueva cultura y mentalidad para la prevención de desastres que conlleven a reducir los riesgos y aumentar la seguridad y la protección de los habitantes de Cunduacán..

*En hora buena.
C. Tito Campos Piedra.*

*Presidente.
Municipal de Cunduacán.*



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



INTRODUCCIÓN

Ninguna sociedad a lo largo de la historia ha estado o está exenta de la posible ocurrencia de accidentes, desastres y catástrofes, como lo demuestran acontecimientos lejanos y recientes. Tal como fue la inundación del 80% en Tabasco en 2007 de la cual nuestro municipio se vió afectado en un 50% aprox.

No hay región del mundo que no pueda preocuparse por la posible ocurrencia de fenómenos naturales u ocasionados por el ser humano que desencadenen en desastres. Es por ello que hemos desarrollado esquemas de prevención, preparación y respuesta que permitan mitigar en lo posible el impacto de los diferentes fenómenos que trastocan la actividad normal de alguna comunidad, o de nuestra ciudad, que una vez afectado requiere de esquemas de recuperación.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



El Plan Municipal de Protección Civil, es el instrumento de planeación y operación, que articula de forma sistemática la actuación de los integrantes del Sistema Municipal de Protección Civil de Cunduacán, Tabasco. Su aplicación será de carácter obligatorio para el sector público municipal y concertará su participación con los sectores privado, social y académico de acuerdo al código administrativo vigente en coordinación con los Sistemas Estatal y Nacional de Protección Civil, teniendo como finalidad primordial, ser la herramienta útil para dar una respuesta organizada, oportuna y eficiente a situaciones de emergencias, que sirva como apoyo, sin caer en el paternalismo, propiciando fundamentalmente, la participación de los ciudadanos y la sociedad organizada, para así alentar una cultura propia de Protección Civil.

Lleva por objetivo principal identificar los riesgos y las condiciones de vulnerabilidad en el municipio, estableciendo los lineamientos generales para la prevención, mitigación y preparación de la población ante alguna emergencia; consiste en coordinar las acciones destinadas primordialmente a la búsqueda, localización, rescate, atención a las personas y salvaguardar los bienes, así como el entorno en caso de un desastre; el objetivo del Sistema Municipal de Protección Civil, es el de protegerla vida e integridad física de las personas, sus bienes y el entorno ante la eventualidad de una emergencia o desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan y/o eviten la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Por sus características, complejidad y extensión, el Plan Municipal de Protección Civil y las líneas estratégicas, no es una tarea exclusiva de la Coordinación de Protección Civil, por lo que se requerirá de la intervención de las dependencias del H. Ayuntamiento de Cunduacán, así como del apoyo de algunas dependencias gubernamentales, de los cuerpos de seguridad pública y de aquellos hospitales públicos y privados, con las que se han llevado a cabo acuerdos y compromisos previos y por supuesto también el apoyo y participación de la población en general, con el fin de implementar adecuadamente dichas estrategias, líneas de acciones, programas y establecer responsabilidades.

Hay que resaltar la participación de los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, para ser un eje de coordinación de esfuerzos, previendo los recursos más elementales tanto materiales como humanos para enfrentar y asegurar la eficacia operativa en tales situaciones.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



En este sentido, el presente documento contiene una serie de propuestas, compromisos y estrategias medulares para prevenir y dar respuesta a la voz de auxilio, contribuyendo a crear un ambiente de seguridad, generador de confianza ciudadana.

La Prevención resulta de gran interés y por eso se destaca la difusión de las medidas preventivas en planteles escolares y lugares públicos, así como también que se conozca el Plan Municipal por la sociedad civil.

Este trabajo tiene un carácter dinámico, flexible y de continua actualización al estar sujeto a posibles modificaciones propias de un Municipio vivo y en crecimiento. Por eso para poder medir la efectividad de este Plan, se tiene que evaluar, por lo tanto, es necesario someterlo a su análisis y revisión periódica para enriquecerlo y hacerlo más funcional.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



MISIÓN

Salvaguardar la integridad física y brindar apoyo a la población civil ante la presencia de un riesgo, siniestro o desastre provocado por agentes naturales o humanos, implementando acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones, para preservar el buen funcionamiento de la sociedad y permitir la recuperación o restablecimiento de las condiciones de normalidad, a la mayor brevedad posible.

Actuar coordinadamente en base al presente plan y presentar posibles soluciones ante cualquier eventualidad, así como también solicitar a las autoridades gubernamentales correspondientes en ésta área, nos proporcionen el equipo y herramientas de trabajo, los cuales son indispensables para brindar un servicio eficiente en materia de Protección Civil.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



VISIÓN

Ser una instancia de excelencia que promueva la participación activa, coordinada, responsable y solidaria de la sociedad y gobierno, por medio del establecimiento de una vinculación real entre la ciudadanía, las organizaciones, los sectores privado y académico, el H. Ayuntamiento de Cunduacán, el Estado y la Federación; con el objetivo de salvaguardar la integridad física de las personas, los bienes materiales así como las estructuras, ante los riesgos producidos por los fenómenos perturbadores antropogénicos o de origen natural y sus agentes destructivos, participando en el logro del desarrollo sustentable del Municipio de Cunduacán, favoreciendo una forma de vida justa, digna, segura y equitativa que anhela la sociedad Cunduacanense.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



JUSTIFICACIÓN.

El municipio de Cunduacán se localiza en la región de la Chontalpa, es un Municipio que el 50% de su territorio está conformado por tierras bajas, siendo importante mencionar que en temporada de lluvias se sufren anegaciones; que existe actividad petrolera con los riesgos que implican las explosiones; la contaminación de tipo sanitarioecológico, disminuyendo la calidad del aire, afectando población, aguas y terrenos, por lo que se hace necesario contar con un documento rector que contenga las estrategias y acciones a desarrollar en relación con la gestión integral de riesgo de desastres. Sustentado en la legislación vigente, está enfocado a lograr resultados favorables para la población en general, estableciendo una coordinación amplia con los diferentes sectores públicos, sociales y con los tres niveles de gobierno, de manera organizada, para que los esfuerzos que se desplieguen tengan un fin y objetivos claros, posibles de alcanzar.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Éste municipio tiene una conformación completamente plana, lo que es característico de la región Chontalpa por lo que no se cuenta con elevaciones mayores menos de 40 mts. Los ríos y arroyos que riegan este municipio son numerosos entre ellos Samaria, Carrizal, Cuxcuchapa, Lechugal y el arroyo Tular. Existen tres lagunas de importancia: Bayona, Cucuyulapa y chirivital.

El clima es cálido con abundantes lluvias en verano, régimen normal de calor con cambios térmicos de diciembre y enero. El régimen de precipitación pluvial se caracteriza por un total de caídas de agua de 1,947 mm anuales, con un promedio máximo de 372mm en el mes de septiembre, y mínimo de 6mm en abril. La humedad relativa promedio anual se estima en 83% en el mes de enero y un mínimo de 75 % en el mes de mayo; respecto a las velocidades medias de los vientos, la máxima se produce en los meses de noviembre y diciembre con 35 Km/hr. Y las mínimas en el mes de junio siendo del orden de 18 km/hr. Por su misma situación geográfica y presencia de los ríos Samaria y Carrizal, en épocas de lluvia sufren severas inundaciones y también cuando por alguna razón las presas Peñitas tiene que poner en marcha algunas de sus turbinas para desalojar agua que recibe de la presa Malpaso.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Otro riesgo que presenta el municipio son las instalaciones petroleras que cubren más de la mitad de su territorio y que circundan materialmente a la ciudad; los ductos principales son las de ciudad PEMEX a Coatzacoalcos y de Cactus a Dos Bocas; como podemos observar son muchas las comunidades que tocan las instalaciones de Pemex. Existen actualmente 104 pozos petroleros en explotación: 16 en Bellota, 35 en Cunduacán, 19 en Íride, 10 en Oxiacaque, 35 en Samaria Mesozoico, 10 en Samaria Terciarios; el volumen de producción diario es de 17,059 barriles de petróleo crudo y es de 237 millones de pie cúbico de gas natural. El volumen de producción anual es de 62 243 de barriles y 86508.05 millones de pie cúbicos de gas.

Por todo lo anterior fue de vital importancia realizar un plan de prevención y respuesta a contingencias por algún evento natural o antropogénico, para así salvaguardar la integridad física, brindando en caso necesario el apoyo a la población civil ante la presencia de un riesgo, siniestro o desastre provocado por agentes naturales o humanos, implementando acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Cumpliendo con lo que enmarca la Ley General de Protección Civil que contiene normas para las direcciones de protección civil, las organizaciones sociales, universidades, organizaciones no gubernamentales, y la población en general para actuar de manera conjunta en las actividades de prevención para las comunidades del municipio, establece de igual manera los temas con los que se debe trabajar, siendo la GIRD (Gestión Integral del Riesgo de Desastre) uno de los ejes transversales principales y de mayor importancia.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



OBJETIVO GENERAL

El Plan Municipal de Protección Civil tiene como objetivo ser el instrumento principal del que disponga el Municipio, para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia causada por fenómenos destructivos, de origen natural o humano. Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención de una emergencia o desastre; con base en la identificación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos, prevención, mitigación y preparación de la comunidad generando capacidad de respuesta local, asimismo, establece la estructura jerárquica y funcional de las autoridades, población y organismos internos y externos que intervendrán antes, durante y después de una emergencia.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



OBJETIVOS ESPECIFICOS

- * Identificar las zonas de riesgo y alto riesgo de cada una de las comunidades de nuestro municipio.
- * Promover la autoprotección sensibilizando y capacitando a la población, a través de programas de atención y prevención, fortaleciendo la participación ciudadana.
- * Reducir la vulnerabilidad, ante riesgos presentes y futuros.
- * Identificar los recursos institucionales, administrativos, financieros y jurídicos: estatales, municipales y privados que tengan que ver con la prevención y atención de las emergencias.
- * Proteger a las personas y la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



- * Estructurar mecanismos de vinculación, coordinación y enlace con los diferentes sectores económicos y productivos del municipio, los tres órdenes de gobierno y secretarías académicas, empresarios, organizaciones civiles, población de hombres, mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes para prevenir y atender con eficiencia oportuna los casos de emergencias.
- * Fortalecer las labores preventivas y autoprotección en la población, estableciendo acciones de coordinación y comunicación interinstitucional para prevenir con oportunidad los efectos provocados por los diversos fenómenos; involucrando a dependencias federales, estatales, municipales y sociedad civil en las acciones de prevención y mitigación.
- * Eficientar los recursos de las dependencias participantes para fortalecer las acciones de prevención en materia de gestión integral de riesgos con los diferentes enfoques: género, niñez, derechos humanos, interculturalidad, riesgos crónicos, derechos de los pueblos indígenas, derechos de las mujeres, fomentando la Cultura de la prevención, con especial atención a las acciones preventivas entre la población.
- * Conseguir una respuesta rápida y eficaz para el pronto retorno a una situación normal, mediante la definición de acciones que determinen el proceso de recuperación.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CAPITULO I.- MARCOS DE REFERENCIA MARCO CONCEPTUAL

El Plan Municipal de Protección Civil de Cunduacán es un instrumento de gestión que promueve la participación de las entidades públicas, privadas, y organizaciones sociales organizadas en un comité de Defensa Civil a fin que, desarrollen tareas de preparación y de suscitarse una emergencia de gran magnitud puedan dar una respuesta efectiva y concertada, utilizando para ello todos los medios disponibles en el distrito y/o aquellos que reciban de los niveles superiores de gobierno.

A continuación mencionamos algunos conceptos que se utilizaran en el desarrollo de este documento.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



- **Riesgo:** Es la incertidumbre, o falta de certeza, de que algo pueda acontecer y generar una pérdida del mismo.
- **Amenazas:** El término amenaza es una palabra que se utiliza para hacer referencia al riesgo o posible peligro que una situación, un objeto o una circunstancia específica puede conllevar para la vida, de uno mismo o de terceros.
- **Vulnerabilidad:** Debilidad presentada ante un evento que puede causar afectación.
- **Prevención:** Es el conjunto de medidas cuyo objeto es impedir o evitar que los riesgos a los que están expuestos dañen a alguien, algo o lugar en situaciones de emergencia.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



- **Mitigación:** Es la reducción de la vulnerabilidad, ya que son las medidas tomadas con anticipación al desastre y durante la emergencia, para reducir su impacto en la población, bienes y entorno.
- **Respuesta:** Acciones llevadas a cabo ante un evento adverso y que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir pérdidas en la propiedad
- **Recuperación:** Volver a un estado de normalidad después de haber pasado por una situación de emergencia.
- **Resiliencia:** Es la capacidad de una comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



MARCO JURÍDICO.

Marco legal para abordar la protección civil con enfoque de Gestión Integral de Riesgo de Desastre y Equidad de Género.

Las leyes son herramientas de gran importancia para los gobiernos en materia de la gestión integral de riesgo de desastre y su reducción ya que sirven para identificar vulnerabilidades, integrar a comunidades y al sector privado en reducir su propia exposición, clarificar responsabilidades y asegurar el uso de recursos de forma adecuada por lo cual es necesario considerar el marco legal vigente en Tabasco.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



MARCO JURIDICO FEDERAL

Ley General de Protección Civil

La nueva Ley General de Protección Civil enfatiza la importancia de la Gestión Integral del Riesgo, refuerza las acciones de prevención a la par de las de respuesta e impulsa la profesionalización del servidor público en materia de Protección Civil en los tres órdenes de gobierno. La legislación se ha modificado para reforzar áreas de interés/vinculación entre sectores relevantes, por ejemplo, la Ley de Cambio Climático que amplía los puntos de contacto en materia de mitigación y adaptación con líneas de acción de la Protección Civil.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



MARCO JURIDICO ESTATAL

Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco

La ley de Protección Civil del Estado de Tabasco ofrece el marco legal específico para abordar las etapas de la prevención, mitigación, atención y recuperación (restablecimiento, de acuerdo a la ley), sirviendo como referente, pero en víspera de una modificación inminente. Así mismo, se enfatiza en la importancia de diseñar las medidas de prevención aplicables según el tipo de riesgo, lo cual sirve como base jurídica para la elaboración del presente Plan.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Lo anterior dentro del esquema legal de reglamentos y normatividad en materia de Protección Civil vigente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Tabasco

Leyes:

- Ley Federal de Protección Civil
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco
- Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco
- Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
- Ley de Planeación en el Estado de Tabasco



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Convenios y Acuerdos:

- Convenio Único de Desarrollo Municipal “TABASCO CAMBIA CONTIGO” 2013-2015.
- Acuerdo de los Lineamientos de las Reglas de Operación del Fondo Revolvente del FONDEN.
- Acuerdo Federal que establece a la Protección Civil como un Asunto de Seguridad Nacional.
- Acuerdo Marco para una relación institucional y productiva Tabasco - Petróleos Mexicanos.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Reglamentos:

- Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.
- NOM001-SEDE-2005 Norma Oficial Mexicana respecto a las instalaciones eléctricas (utilización).
- NOM002 STPS 2000 condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.
- NOM-003-SEGOB-2002, Señales y Avisos para Protección Civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar.
- NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas - Funcionamiento y condiciones de seguridad.
- NOM-EM-011-2-SESH-2008, Recipientes no metálicos para contener Gas L.P. Especificaciones y métodos de prueba.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



MARCO JURIDICO MUNICIPAL

Artículo 115, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este nivel de gobierno juega un papel determinante en la Gestión Integral del Riesgo de Desastre y la Reducción del Riesgo, porque en dicho ámbito espacial es donde la población se ve afectada por la suma de buenas o malas decisiones efectuadas en los diversos niveles de gobierno. La autonomía del municipio, amparada en el Artículo 115 Constitucional, debe trabajar en beneficio del fortalecimiento de las decisiones que se toman en dicho nivel e impulsar la coordinación en los diversos órdenes de gobierno.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



El municipio puede influir en áreas primordiales para contrarrestar decisiones tomadas al exterior, a través de acciones encaminadas a velar por el ordenamiento territorial, medio ambiente, protección civil, por lo cual cuenta con normativas propias, tales como, la ley organica Municipal del estado de Tabasco, Reglamentos de construcción a nivel municipal, Planes de Desarrollo Municipales, Bandos de Policía y Buen Gobierno, Ordenamiento Ecológico Local y Desarrollo Urbano. Es relevante recalcar que este nivel de gobierno cuenta con el valor añadido de tener que proveer un espacio directo para la participación ciudadana, que fortalezca la GIRD y la reducción del riesgo, a través de Comités de Protección Civil y la implementación de foros de reunión con delegados comunitarios para fortalecer su participación en la toma de decisiones.

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Reglamento Municipal de Protección Civil de Cunduacán 2013-2015.
- Bando de policía y buen gobierno del municipio de Cunduacán periodo 2013-2015.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



HISTORIA DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO.

En este apartado se describirán brevemente algunos desastres que se han suscitado en nuestro municipio.

Año	Tipo de Afectación	Quienes fueron afectados
2005	Explosión de PEMEX	Pobladores del Ej. Huimango 1ra Secc. La esperanza .
2007	Inundación	En las Comunidades ubicadas en las márgenes del Rio Samaria .
2010	Inundación Atípica	En las Comunidades ubicadas en las márgenes del Rio Samaria .
2011	Inundación Atípica	En las Comunidades ubicadas en las márgenes del Rio Samaria y comunidades con zonas bajas afectadas por encharcamiento .
2012	Tromba	Pobladores del Ej. Rancho Nuevo .

*El Histórico de desastres se detalla en el anexo 1



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CAPITULO II.- CONTEXTO MUNICIPAL.

INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO.

LOCALIZACIÓN

El municipio de Cunduacán se localiza en la región de la Chontalpa tabasqueña, teniendo como cabecera municipal a la ciudad de Cunduacán, ubicada entre los paralelos 18°03' de latitud norte y 39° 10' de longitud oeste. Colinda al norte con los municipios de Comalcalco y Jalpa de Méndez, al sur con el municipio de Centro, al este con los municipios de Nacajuca y Centro; y al oeste con el municipio de Cárdenas.

EXTENSIÓN

La extensión territorial del municipio es de 623.9 km², los cuales corresponden al 2.54% respecto del total del estado, ocupando el 12º lugar en la escala de extensión municipal. Su división territorial está conformada por una ciudad, 10 poblados, 31 rancherías, 59 ejidos y 13 colonias; en el municipio se ubican 9 centros de desarrollo regional (CDR) en los que se desarrollan la mayoría de las actividades económicas y sociales, estos son: Cucuyulapa, Gregorio Méndez, Libertad, Tierra y Libertad, Tulipán, Yoloxóchitl Segunda, Piedra Segunda, Huimango Segunda y Cumuapa.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



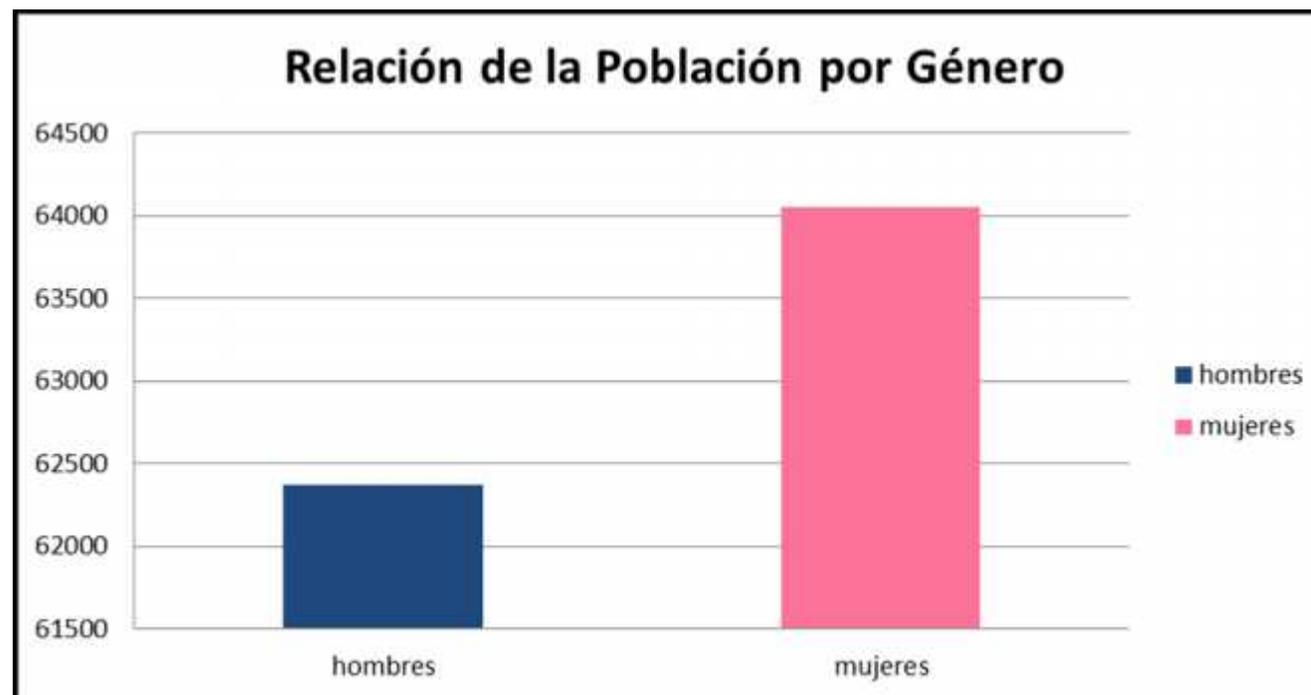
POBLACIÓN

Población	Cunduacán
Población total, 2010	126,416
Población total hombres, 2010	62,368
Población total mujeres, 2010	64,048
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010	27.4 %
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010	26.8 %
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010	28.1 %
Porcentaje de población de 60 y más años, 2010	7.4 %
Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010	7.4 %
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010	7.3 %
Relación hombres-mujeres, 2010	97.4 %

Fuente: INEGI censo de población 2010



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Fuente: INEGI censo de población 2010



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



OROGRAFÍA

Tiene una conformación plana, siendo la mayor elevación de 40 msnm. La altura de la cabecera municipal es de 10msnm.

HIDROGRAFÍA

Su hidrografía la conforman los ríos: Mezcalapa, que sirve de límite por el sur con el municipio de Centro, Samaria, Guayabal, Cucuyulapa, Barí, Cunduacán y Tular; y las lagunas Cucuyulapa y Bayona.

El río Mezcalapa, se bifurca antes de llegar a la ciudad de Cunduacán y por una parte, da origen al río Carrizal que es el que corre al sur de Cucuyulapa y se interna hacia el centro, bordeando a la ciudad de Villahermosa por el lado oeste y norte, donde se junta con el río Grijalva.

Con la otra parte del río Mezcalapa, se forma el río Samaria que es el que atraviesa la carretera federal 180, a la altura del km 133+200 y se interna por las inmediaciones del municipio de Cunduacán, pasando por Cucuyulapa y Cumuapa para después pasar por los municipios de Jalpa de Méndez y Nacajuca.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CLIMA

El clima es el característico de la planicie tabasqueña, cálido-húmedo con abundantes lluvias en verano, régimen normal de calor; se cuenta con una temperatura media anual de 26.2 °C, siendo la máxima media mensual en mayo con 30.5 °C, y la mínima media mensual en diciembre y enero con 22.5 °C, alcanzando en mayo temperaturas de 37°.

FLORA Y FAUNA

Debido principalmente a la ganadería extensiva y a la agricultura, en el municipio ya no existen áreas con vegetación original, con excepción de una pequeña porción de selva media perennifolia colindante con el municipio de Cárdenas. En la actualidad, los principales ecosistemas lo conforman tulares, popales y zonas ribereñas.

La laguna Chiribital poblada por abundante flora hidrófita, es considerada reserva ecológica.

El municipio cuenta con zonas lacustres, tulares y tierras aptas para la agricultura de plantaciones y la ganadería, así como zonas representativas de recursos forestales factibles de aprovechamiento entre los que destacan las siguientes:



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CARACTERÍSTICAS Y USOS DEL SUELO

La mayoría de la superficie está clasificada como gley soles, que son suelos de texturas generalmente arcillosas o francas que presentan problemas de humedad por drenaje deficiente.

También encontramos suelos clasificados como fluvisoles, asociados a las márgenes del río Samaria, el cual atraviesa al municipio de oeste a este. El uso del suelo se divide en la siguiente forma: el 35% es agrícola, el 57% es pecuario, el 1% forestal, el 7% para áreas urbanas, cuerpos de agua y áreas improductivas.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



PERFIL SOCIO DEMOGRÁFICO

GRUPOS ÉTNICOS

El municipio cuenta con una población indígena de 154 habitantes, de los cuales 80 hablan la lengua chontal de Tabasco; 29 maya; 8 zapoteca; y el resto lo componen otros grupos. De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio habitan un total de 318 personas que hablan alguna lengua indígena.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



EDUCACIÓN

El sistema educativo de todos los niveles en el municipio, está integrado por 136 centros escolares a los que asisten regularmente 9,783 alumnos que son atendidos por 418 docentes.

Cuenta con 128 planteles de educación básica y media superior, 53 son de preescolar, 56 primarias, 15 secundarias, 4 bachilleratos, 4 bibliotecas escolares y 27 bibliotecas públicas.

PROM DE ESCOLARIDAD, SALUD, (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular..)ASOC CIVIL(Ganadera, Combis, Cargas, Taxis, Volteos) SERV. PUB.(energía, agua, Alumbrado, Recolección basura, Seguridad Publica, PAVIMEN, Mercado Rastro.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



ECONOMÍA Sector primario

Agricultura

El municipio de Cunduacán es uno de los principales productores de cacao en el Estado, ocupando el 2º lugar estatal en cuanto a superficie cultivada y volumen de producción; también se cultiva plátano, caña de azúcar; pimienta, coco, maíz, frijol y naranja, y en menor escala sandía y melón.

Ganadería

La ganadería es otro sector importante en la economía local practicándose esta actividad de manera extensiva.

Pesca

Esta actividad es de baja escala, sólo se cuenta con 2 pequeñas lagunas: Bayona y Cucuyulapa; además de algunos cuerpos de agua acumulada en pequeños estanques naturales, que permiten una producción pesquera de autoconsumo.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



SECTOR SECUNDARIO RECURSOS NATURALES

(Hidrocarburos)

Está representado principalmente por la industria petrolera. Las instalaciones de PEMEX en el municipio, cubren más de la mitad del territorio y circundan materialmente la cabecera municipal. Los principales ductos son Ciudad Pemex-Coatzacoalcos, y Cactus-Dos Bocas, que atraviesan muchas comunidades del municipio. Hay registrados 25 corredores con una longitud de 210+041 km entre los que sobresalen Ciudad Pemex-México, Batería Samaria II- Cárdenas; Dos Bocas-Castaño, Oxiacaque- Iride, Bellota-Jolote-Paredón, los cuales transportan gas natural, hidrocarburo refinado y petróleo.

Además, se ubican las siguientes instalaciones petroleras: Batería de Separación Iride II, Samaria II, Samaria Terciario, Bellote, Cunduacán; y las estaciones de compresión: Samaria II, Bellote, y Cunduacán; la planta deshidratadora Samaria II; áreas de trampa: km 77+100 Río Carrizal D.D.V. C.; Almacenamiento, bombeo y desagüe Cunduacán; y la planta de inyección de agua Samaria.

La ubicación estratégica del municipio, en el corazón de la zona petrolera y cerca del puerto petrolero de Dos Bocas, ha propiciado que el Gobierno del Estado promueva el asentamiento de empresas en el municipio, prueba de ello es la instalación del Parque Industrial "Tabasco Business Center", el cual ofrece amplias facilidades y servicios para las empresas que deseen instalarse.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Sector terciario

Comercio

La ciudad ha registrado un mayor movimiento comercial y mejorado su economía con la moderna autopista de cuatro carriles: La Isla-Puerto Dos Bocas, la cual ha convertido a la ciudad de Cunduacán en un polo comercial importante dotándola de un moderno, rápido y seguro acceso quedando a solo 20 minutos de la capital del estado, se encuentran asentadas consorcios de cadenas de tiendas de autoservicios por ejemplo (Soriana, Aurrera, Coppel, Elektra, Milano, Parisina, Farmacias, y tiendas de abarrotes, calzado, ropa y fruterías).

Además, con la construcción del moderno Parque Industrial Tabasco Bussines Center el cual será un importante centro industrial y de servicios de la región, enlazando la fuerte actividad petrolera de la zona, con el puerto petrolero de Dos Bocas en el municipio de Paraíso y en el cual están asentadas industrias que permiten enriquecer el Mercado regional y nacional y detonan la economía en generación de empleo.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CAPITULO III.- ANÁLISIS Y ESCENARIOS DE RIESGOS DE DESASTRES.





PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



ESCENARIO DE RIESGOS DE DESASTRES

En un escenario de riesgo de un fenómeno Hidrometeoro lógico ocasionado por la amenaza de lluvias intensas acumuladas de aproximadamente 971.3mlm. Generaría los siguientes efectos: deslaves, inundaciones, desbordamiento de arroyos y ríos, daños a la agricultura con la caída de los cultivos de plátano, maíz, yuca y frijol, escases de pastura, derrumbes, deslizamientos, hundimientos, agrietamientos y deterioro en las carreteras y daño las estructuras de puentes, entre otras.

Este fenómeno natural impactaría directamente las comunidades asentadas al margen de los ríos.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



AMENAZA: FENOMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS (TORMENTAS TROPICALES LLUVIAS ATÍPICAS)

De entre los fenómenos naturales que periódicamente afectan al Estado y principalmente al municipio de Cunduacán, se encuentran los hidrometeorológicos; esta clasificación engloba a los agentes perturbadores que son producto de la condensación o sublimación de vapor de agua atmosférica, como son los ciclones tropicales, lluvias torrenciales, inundaciones, granizadas, mareas de tempestad e inversiones térmicas. La magnitud de los daños que generan difieren ampliamente por su origen, naturaleza, grado de predictibilidad, probabilidad y control, así como por la velocidad con la que aparecen, por su alcance y por los efectos destructivos en la población, en los bienes materiales y en la naturaleza, los fenómenos Hidrometeorológico se clasifican de la siguiente manera:



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



HURACANES: Sin duda el mas devastador de los fenómenos de origen Hidrometeorológico ya que frecuentemente desencadena en Lluvias intensas, Desbordamiento de ríos, Granizadas, Temperaturas Extremas, Vientos fuertes y Deslaves, por lo que vale la pena mencionar los fenómenos que lo anteceden.

LLUVIAS INTENSAS: Las lluvias intensas producen un alto riesgo de inundación pluvial. Las fuertes precipitaciones pluviales que están asociadas a los huracanes, dependen de la prontitud con que este viaja, de su radio de acción y del área formada por nubes.

INUNDACIONES: Efecto generado por el flujo de una corriente, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios que no pueden ser controlados en los vasos naturales o artificiales que la contienen, lo cual deriva, ordinariamente en daños que el agua desbordada ocasiona en zonas urbanas, tierras productivas y, en general en valles y sitios bajos.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



TIPOS DE DAÑOS CAUSADOS POR

INUNDACIONES: Por la forma en que inciden en los sistemas afectables, se clasifican en directos, cuando causan un menoscabo físico de las propiedades y de la producción, las actividades y bienes que en mayor medida pueden ser afectados por este tipo de daños son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la industria, el comercio, las obras públicas y las construcciones; indirectos, son las pérdidas económicas de los productos y servicios de una región derivadas de la irrupción temporal de las actividades agropecuarias, forestales, industriales y de comercio, así como el gasto que se destina a ayudar a los damnificados; e intangibles, en este reglón se cuadra a los damnificados, heridos y las pérdidas de vidas humanas.

DESBORDAMIENTO DE RIOS: Es el rebase del fluido en movimiento por sobre su continente, cauce o lecho, resultado de precipitaciones y en algunos casos, de la incorrecta operación de compuertas de las presas: Malpaso, Peñitas del alto Grijalva que ocasiona el desborde de ríos da como resultado invariable, en mayor o menor intensidad, inundaciones, por lo que para atender este tipo de fenómenos habrán de aplicarse las acciones de coordinación que para estos, se establecen.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CAPÍTULO IV.- RECURSOS MATERIALES Y CAPACIDADES

ACTORES PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO

NO.	Actores responsables	Actividad	Fecha
1	Protección Civil. Jurisdicción Sanitaria. Sagarpa. Dirección de desarrollo. Dirección de medio ambiente y Desarrollo sustentable.	Capacitación de las personas dedicadas a la agricultura y ganadería, comités comunitarios e instrumentación de los pasos a seguir en una inundación.	1er trimestre del Año
2	Presidencia municipal. Secretaría del Ayuntamiento. Dirección de medio Ambiente. Protección Civil.	Vincular a PEMEX con la población en general que se dedique a la agricultura y ganadería para tomar acuerdos.	1er Trimestre del Año
3	PEMEX. SERNAPAM. Dirección de administración del Ayuntamiento. Dirección de Finanzas. Dirección General de Protección Civil.	Gestionar el equipamiento de la Unidad de Protección Civil	Antes del 3er trimestre del año
4	CENAPRED. Organizaciones civiles. Centro Regionales. PEMEX. Empresas Privadas.	Capacitación del personal de protección civil y dependencias que intervendrán en una amenaza, riesgo, emergencia y/o desastre.	2do Trimestre del año.
5	Delegados municipales. Comisariados Ejidales. Pemex. Protección Civil. Dirección De Desarrollo.	Realizar Protocolos ante una emergencia con los agricultores, ganaderos y población en general.	2do trimestre del año
6	Comunicación Social. Universidades. Secretaria de Educación. Protección Civil. PEMEX. SAGARPA.	Realizar Campañas informativas en las comunidades que se encuentran en alto riesgo de sufrir una contingencia	2do Trimestre del año.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



RECURSOS MATERIALES CON LOS QUE CUENTA LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Camioneta Pick Up	1
2	Lanchas	2
3	Motor fuera de borda	2
4	Equipo de buceo	1
5	Chalecos Flotantes	14
6	Mangueras	45 mts
7	Boquillas	3
8	Herramientas	Varias
9	Motocierras	3
10	Escaleras	1
11	Equipo de Computo	1
12	Remolque	1
13	Extintores	18



REFUGIOS TEMPORALES PROTECCION CIVIL



REFUGIOS TEMPORALES ZONA RURAL

No	MUNICIPIO	DIRECCION	REFUGIO	USO DEL INMUEBELE	SERVICIOS	PERSONAS
1	CUNDUACAN	R/A LOS CEDROS	ESC. PRIM. PROFR SALOME TARACENA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	150
2	CUNDUACAN	EJ. RANCHO NUEVO	CASA EJIDAL	REFUGIO TEMPORAL	AGUA ELECTRICIDAD, SANITARIOS	100
3	CUNDUACAN	R/A BUENOS AIRES	ESC. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
4	CUNDUACAN	EJ. CEIBA 1RA SECC	ESC. PRIM. ADOLFO ARA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200
5	CUNDUACAN	POB. GREGORIO MENDEZ	ESC. PRIM. CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
6	CUNDUACAN	EJ. DOS CEIBAS	ESC. PRIM. REPUBLICA DE ARGENTINA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200
7	CUNDUACAN	EJ. DOS CEIBAS	CASA EJIDAL	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	25



REFUGIOS TEMPORALES PROTECCION CIVIL



8	CUNDUACAN	EJ. DOS CEIBAS	DELEGACION MUNICIPAL	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	15
9	CUNDUACAN	EJ. DOS CEIBAS (COL. CRISOL)	ESC. PRIM. LAZARO CARDENAS	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200
10	CUNDUACAN	R/A LOS CERROS	ESC. PRIM. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
11	CUNDUACAN	R/A HUACAPA Y AMESTOY	ESC. PRIM. BENITO JUAREZ GARCIA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200
12	CUNDUACAN	R/A HUACAPA Y AMESTOY	CASA EJIDAL	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	50
13	CUNDUACAN	EJ. EL MOTE	ESC. PRIM. ARQUIMEDES GUZMAN MARIN	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250



REFUGIOS TEMPORALES PROTECCION CIVIL



14	CUNDUACAN	EJ. AMADO GOMEZ	ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
15	CUNDUACAN	EJ. LIBERTAD 2DA SECC.	ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
16	CUNDUACAN	EJ. LA LUCHA	ESC. PRIM. JOSE CLARO GARCIA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200
17	CUNDUACAN	R/A PIEDRA 1RA SECC.	ESC. PRIM. IGNACIO ZARAGOZA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200
18	CUNDUACAN	POB. LIBERTAD	COLEGIO DE BACHILLERES No 32	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	300
19	CUNDUACAN	POB. LIBERTAD	ESC. SEC. TECNICA No 14	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	600
20	CUNDUACAN	EJ. CASA BLANCA 1RA SECC.	ESC. PRIM. MANUEL AVILA CAMACHO	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200
21	CUNDUACAN	EJ. EL TULAR	ESC. PRIM. SOLEDAD MARIN CABRERA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250



REFUGIOS TEMPORALES PROTECCION CIVIL



22	CUNDUACAN	EJ. IGNACIO ZARAGOZA	ESC. PRIM. FELIPE DIAZ CONTRERAS	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
23	CUNDUACAN	EJ. CASA BLANCA 2DA SECC.	ESC. PRIM. GRAL. FRANCISCO VILLA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
24	CUNDUACAN	EJ. TIERRA Y LIBERTAD	ESC. PRIM. LUIS PRIEGO BOLAINA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
25	CUNDUACAN	EJ. JOSE MARIA PINO SUAREZ	ESC. PRIM. JOSE MARIA PINO SUAREZ	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200
26	CUNDUACAN	EJ. EL PROGRESO	ESC. PRIM. FIDENCIA FERNANDEZ SASTRE	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200
27	CUNDUACAN	POB. 11 DE FEBRERO	ESC. PRIM. LEONA VICARIO	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
28	CUNDUACAN	EJ. 11 DE FEBRERO	ESC. PRIM. RAFAEL LUNA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200



REFUGIOS TEMPORALES PROTECCION CIVIL



29	CUNDUACAN	EJ. 11 DE FEBRERO (LA PLAYITA)	JARDIN DE NIÑOS	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	50
30	CUNDUACAN	EJ. MARIN	ESC. PRIM. LIC. CARLOS A. MADRAZO	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
31	CUNDUACAN	EJ. MARIN	ESCUELA TELESECUNDARIA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200
32	CUNDUACAN	EJ. MARIN	JARDIN DE NIÑOS	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	100
33	CUNDUACAN	EJ. LAGUNA DE CUCUYULAPA	ESC. PRIM. BENITO JUAREZ GARCIA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
34	CUNDUACAN	EJ. LAGUNA DE CUCUYULAPA	BOBLIOTECA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	50
35	CUNDUACAN	R/A PLATANO 1RA SECC.	ESC. PRIM. NACIONES UNIDAS	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200
36	CUNDUACAN	R/A PLATANO 1RA SECC.	CENTRO DE DESARROLLO	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	100
37	CUNDUACAN	COLONIA MARIO BARRUETA	ESC. PRIM. GRAL EMILIANO ZAPATA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200



REFUGIOS TEMPORALES PROTECCION CIVIL



38	CUNDUACAN	POB. CUCUYULAPA	ESC. PRIM. AGUSTIN RUIZ DE LA PEÑA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200
39	CUNDUACAN	POB. CUCUYULAPA	COLEGIO DE BACHILLERES	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200
40	CUNDUACAN	R/A YOLOXOCHILT 2DA SECC.	ESC. PRIM. MANUEL DE LA CRUZ	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200
41	CUNDUACAN	R/A YOLOXOCHILT 2DA SECC.	DELEGACION MUNICIPAL	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	20
42	CUNDUACAN	EJ. MANTILLA	ESC. PRIM. BEATRIZ BURELO VDA DE G.	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200
43	CUNDUACAN	R/A MIAHUATLAN 1RA SECC.	ESC. PRIM. TRITOLEMO TARACENA G.	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
44	CUNDUACAN	R/A MIAHUATLAN 3RA SECC.	ESC. PRIM. MATILDE LLERGO DE HERNANDEZ	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200
45	CUNDUACAN	EJ. BUENA VENTURA	ESC. PRIM. FEDERICO GUZMAN MARIN	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200



REFUGIOS TEMPORALES PROTECCION CIVIL



46	CUNDUACAN	EJ. SANTO TOMAS	IGLESIA CATOLICA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	50
47	CUNDUACAN	EJ. SANTO TOMAS	ESC. PRIMARIA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200
48	CUNDUACAN	R/A PIEDRA 2DA SECC.	ESC. PRIM. JUSTO SIERRA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
49	CUNDUACAN	R/A PIEDRA 4TA SECC.	JARDIN DENIÑOS	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	20
50	CUNDUACAN	EJ. FELIPE CARRILLO PUERTO	ESC. PRIM. FELIPE CARRILLO PUERTO	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
51	CUNDUACAN	EJ. FELIPE CARRILLO PUERTO (SAN FELIPITO)	ESC. PRIM. FRANCISCO DE LA CRUZ MENDEZ	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
52	CUNDUACAN	R/A MORELOS PIEDRA 3RA SECC.	ESC. PRIM. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
53	CUNDUACAN	EL. HUIMANGO 2DA (LA MONA)	ESC. PRIM. PROFR. JOSE HERNANDEZ LEON	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
54	CUNDUACAN	EJ LA CHONITA	ESC. PRIM. POFR. ULDARICO CANTO PINO	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200



REFUGIOS TEMPORALES PROTECCION CIVIL



55	CUNDUACAN	EJ. BENITO JUAREZ	ESC. PRIM. FRANCISCO VILLA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
56	CUNDUACAN	POB. CULICO	ESC. PRIM. JOSE EDUARDO DE CARDENAS	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
57	CUNDUACAN	R/A CULICO 2DA SECC.	ESC. PRIM. FRANCISCO I. MADERO	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200
58	CUNDUACAN	R/A CUMUAPA 2DA SECC.	ESC. PRIM. JOSE EDUARDO HERNANDEZ	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
59	CUNDUACAN	EJ. FRANCISCO J. MUJICA	ESC. PRIM. DR. ENRIQUE VELAZQUEZ C.	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
60	CUNDUACAN	EJ. FRANCISCO J. MUJICA	CASA DE SALUD	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	20
61	CUNDUACAN	EJ. FRANCISCO J. MUJICA	JARDIN DE NIÑOS	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	10
62	CUNDUACAN	EJ. EL CARMEN (CUMUPA)	ESC. PRIM. BENITO JUAREZ GARCIA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250
63	CUNDUACAN	EJ. SAN PEDRO (CUMUAPA)	ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	250



REFUGIOS TEMPORALES PROTECCION CIVIL



64	CUNDUACAN	EJ. SAN PEDRO (CUMUAPA)	CASA EJIDAL	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	30
65	CUNDUACAN	EJ. SAN PEDRO (CUMUAPA)	BIBLIOTECA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	15
ALBERGUES HABILITADOS CABECERA MUNICIPAL						
66	CUNDUACAN	AV. DOMINGO COLIN S/N	PALACIO DE LOS DEPORTES (CHONTAL)	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	500
67	CUNDUACAN	AV. DOMINGO COLIN S/N	CETIS No 40	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	300
68	CUNDUACAN	AV. PERIFERICO S/N.	NAVES DEL PARQUE DE FERIA	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	1,000
69	CUNDUACAN	CALLE HIDALGO COL. CENTRO	CASA DE LA CRISTIANDAD	REFUGIO TEMPORAL	AGUA, ELECTRICIDAD, SANITARIOS	200

TOTAL DE ALBERGUES: 69 HABILITADOS

TOTAL DE PERSONAS: 14,405

LOS RESPONSABLES DE LOS REFUGIOS SON LOS DELEGADOS MUNICIPALES

UMPC



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



RUTAS DE EVACUACIÓN EN CASO DE DESBORDAMIENTO DEL RIO SAMARIA CARRETERA SAMARIA-CUNDUACÁN BORDO IZQUIERDO

COMUNIDAD	EJIDO COLIMA
NÚM. DE FAMILIAS	60
NO. DE PERSONAS	264
ALBERGUE	Nave de Parque de Feria
VÍAS DE EVACUACIÓN	TERRESTRE Y FLUVIAL

CARRETERA SAMARIA-CUNDUACÁN BORDO IZQUIERDO DESVIACIÓN RASTRO

COMUNIDAD	EJIDO LA ISLA
NÚM. DE FAMILIAS	13
NO. DE PERSONAS	54
ALBERGUE	Nave de Parque de Feria
VÍAS DE EVACUACIÓN	TERRESTRE Y FLUVIAL



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CARRETERA COL. ADOLFO RUÍZ CORTINEZ- CUNDUACÁN BORDO IZQUIERDO

COMUNIDAD	R/a JOSE MARÍA MORELOS Y PAVÓN
NÚM. DE FAMILIAS	30
NO. DE PERSONAS	190
ALBERGUE	Nave de Parque de Feria
VÍAS DE EVACUACIÓN	TERRESTRE Y FLUVIAL

CARRETERA AUTOPISTA CUNDUACÁN-LA ISLA BORDO IZQUIERDO

COMUNIDAD	R/a HUAPACAL 2da SECCIÓN
NÚM. DE FAMILIAS	36
NO. DE PERSONAS	180
ALBERGUE	Nave de Parque de feria
VÍAS DE EVACUACIÓN	TERRESTRE



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CARRETERA AUTOPISTA CUNDUACÁN-LA ISLA BORDO IZQUIERDO

COMUNIDAD	R/a HUAPACAL 1ra SECCIÓN
NÚM. DE FAMILIAS	29
NO. DE PERSONAS	156
ALBERGUE	Nave de parque de feria
VÍAS DE EVACUACIÓN	TERRESTRE

CARRETERA AUTOPISTA CUNDUACÁN-LA ISLA BORDO IZQUIERDO

COMUNIDAD	R/a LOS CERROS
NÚM. DE FAMILIAS	28
NO. DE PERSONAS	246
ALBERGUE	Nave de parque de feria
VÍAS DE EVACUACIÓN	TERRESTRE



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CARRETERA AUTOPISTA CUNDUACÁN-LA ISLA BORDO IZQUIERDO

COMUNIDAD	EJ. DOS CEIBAS (COL. EL CRISOL)
NÚM. DE FAMILIAS	9
NO. DE PERSONAS	39
ALBERGUE	Nave de parque de feria
VÍAS DE EVACUACIÓN	TERRESTRE



CARRETERA AUTOPISTA CUNDUACÁN-LA ISLA BORDO IZQUIERDO

COMUNIDAD	EJ. DOS CEIBAS
NÚM. DE FAMILIAS	120
NO. DE PERSONAS	550
ALBERGUE	Nave de parque de feria
VÍAS DE EVACUACIÓN	TERRESTRE



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CARRETERA ESTATAL SAMARIA-CUNDUACÁN BORDO IZQUIERDO

COMUNIDAD	EJ. CUNDUACAN (EL MOTE)
NÚM. DE FAMILIAS	60
NO. DE PERSONAS	340
ALBERGUE	CASA DE LA CRISTIANDAD
VÍAS DE EVACUACIÓN	TERRESTRE Y FLUVIAL



CARRETERA ESTATAL SAMARIA-CUNDUACÁN BORDO IZQUIERDO

COMUNIDAD	MIAHUATLAN 3ra
DELEGADO MPAL.	MARGARITA CASTAÑON ENRIQUEZ
TELÉFONO:	
NÚM. DE FAMILIAS	24
NO. DE PERSONAS	100
ALBERGUE	Casa de la Cristiandad
VÍAS DE EVACUACIÓN	TERRESTRE



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-CÁRDENAS BORDO IZQUIERDO

COMUNIDAD	R/a CUCUYULAPA 2da
NÚM. DE FAMILIAS	50
NO. DE PERSONAS	200
ALBERGUE	ESC. PRIM. "AGUSTIN RUÍZ DE LA PEÑA" POB. CUCUYULAPA
VÍAS DE EVACUACIÓN	TERRESTRE



CARRETERA AUTOPISTA CUNDUACÁN -LA ISLA BORDO DERECHO

COMUNIDAD	EJIDO EL CARMEN CUMUAPA
NÚM. DE FAMILIAS	58
NO. DE PERSONAS	228
ALBERGUE	ESC. PRIM. "JUAN GARCÍA GARCÍA" POB. CUMUAPA 1ra
VÍAS DE EVACUACIÓN	TERRESTRE Y FLUVIAL



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CARRETERA AUTOPISTA CUNDUACÁN-LA ISLA BORDO DERECHO

COMUNIDAD	EJ. SAN PEDRO CUMUAPA
NÚM. DE FAMILIAS	77
NO. DE PERSONAS	326
ALBERGUE	TELESECUNDARIA "NICOMEDES ALMEIDA LEÓN"
VÍAS DE EVACUACIÓN	TERRESTRE Y FLUVIAL

CARRETERA AUTOPISTA CUNDUACÁN-LA ISLA BORDO DERECHO

COMUNIDAD	R/a CUMUAPA 3ra SECCION
NÚM. DE FAMILIAS	31
NO. DE PERSONAS	168
ALBERGUE	CASINO SOCIAL POB. CUMUAPA 1ra.
VÍAS DE EVACUACIÓN	TERRESTRE Y FLUVIAL



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CARRETERA AUTOPISTA CUNDUACÁN –LA ISLA BORDO DERECHO

COMUNIDAD	EJ. FRANCISCO J. MUJICA
NÚM. DE FAMILIAS	45
NO. DE PERSONAS	174
ALBERGUE	CASINO SOCIAL POB. CUMUAPA 1ra
VÍAS DE EVACUACIÓN	TERRESTRE

CARRETERA AUTOPISTA CUNDUACÁN-LA ISLA BORDO DERECHO

COMUNIDAD	EJ. FELIPE GALVÁN
NÚM. DE FAMILIAS	90
NO. DE PERSONAS	370
ALBERGUE	ESC. PRIM. "JOSÉ E. DE CÁRDENAS" CUMUAPA 2da
VÍAS DE EVACUACIÓN	TERRESTRE Y FLUVIAL



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-CÁRDENAS BORDO DERECHO

COMUNIDAD	EJ. CUMUAPA 2da. SECCION
NÚM. DE FAMILIAS	110
NO. DE PERSONAS	600
ALBERGUE	ESC. PRIM. JOSÉ EDUARDO DE CÁRDENAS,
VÍAS DE EVACUACIÓN	TERRESTRE

CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-CARDENAS BORDO DERECHO

COMUNIDAD	EJ. MARÍN
NÚM. DE FAMILIAS	75
NO. DE PERSONAS	300
ALBERGUE	ESC. PRIM. "AGUSTÍN RUÍZ DE LA PEÑA" POB. CUCUYULAPA
VÍAS DE EVACUACIÓN	TERRESTRE



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CAPÍTULO.- V PLAN DE ACCIÓN PARA PREPARACIÓN Y RESPUESTA MEDIDAS PREPARATORIAS PARA DAR RESPUESTAS A EMERGENCIAS

El Consejo Municipal de Protección Civil es el órgano responsable de planear, convocar y coordinar las acciones públicas y la participación social, en materia de protección civil, así como de la planeación, coordinación y concertación del Sistema Municipal de Protección Civil.

Tiene dentro de sus funciones la actualización de los mecanismos de coordinación que garanticen la participación de forma activa, oportuna y eficaz, entre las diferentes dependencias y entidades, de los tres niveles de gobierno, en la prevención y atención de desastres. Las acciones que el Consejo Municipal de Protección Civil, debe llevar a cabo para cumplir los objetivos y fines de la protección civil, son de:

- Información, Prevención y Preparación
- Auxilio
- Recuperación y Mitigación



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



El objetivo de establecer los mecanismos de coordinación interinstitucionales, delimitando las funciones y actividades de las dependencias de los sectores público federal y estatal, así como del sector social, académico, público y privado, que forman parte del Consejo Municipal de Protección Civil, para que de forma conjunta y coordinada actúen antes, durante y después de la presencia o inminencia de algún agente perturbador que ponga en riesgo a la población, su infraestructura y su entorno ecológico.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



El Plan Municipal de Protección Civil se divide en tres subprogramas:

- De Prevención, cuya finalidad es la de prever, mitigar o eliminar la presencia de agentes destructivos y de sus posibles daños.
- De Auxilio, tendiente a brindar ayuda y atención a la población, sus bienes y el entorno con una visión integral del riesgo con los enfoques: equidad de género, la interculturalidad y los derechos humanos sean primordiales.
- De Recuperación, que coadyuva a restablecer los servicios públicos y equipamiento urbano dañado.
- De Rehabilitación, retomando los aprendizajes de los eventos acontecidos fortaleciendo y creando en su población una cultura de prevención resiliente.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



FLUJOGRAMA





PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



FUNCIONES DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesto el territorio del municipio y elaborar el atlas municipal de riesgos.
- Elaborar, instrumentar, operar y coordinar el programa municipal de protección civil.
- Elaborar y operar programas especiales de protección civil y el plan municipal de contingencias.
- Promover ante el ejecutivo municipal la elaboración del reglamento respectivo, afín de llevar a cabo la debida operación y ejecución de lo que en esta materia se dispone en bando de policía y buen gobierno
- Instrumentar un sistema de seguimiento y autoevaluación del programa municipal de protección civil e informar al consejo municipal sobre su funcionamiento y avance,
- Establecer y mantener la coordinación con dependencias, instituciones y organismos del sector público, social y privado, involucrados en tareas de protección civil, así como los otros municipios colindantes de la entidad federativa.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



- Promover la participación social e integración de grupos voluntarios al sistema municipal de protección civil,
- Promover el establecimiento de las unidades internas y programas de protección civil especiales, y de alertamiento respectivos en las dependencias federales, estatales y municipales, establecidas en el área,
- Establecer el sistema de información que comprendan los directorios de personas e instituciones, los inventarios de recursos humanos y materiales disponibles en casos de emergencia así como mapas de riesgos y archivos históricos sobre desastres ocurridos en el municipio,
- Establecer el sistema de comunicación con organismos especializados que realizan acciones de monitoreo, para vigilar permanentemente la posible ocurrencia de fenómenos destructores,
- En caso de emergencia, formular el análisis y evaluación primaria de la magnitud de la misma y presentar de inmediato esta información al consejo municipal de protección civil sobre su evolución, tomando en cuenta la clasificación de los niveles de emergencia (prealerta, alerta y alarma).



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



- Participar en el centro municipal de operaciones,
- Establecer los mecanismos de comunicación tanto en situación normal como en caso de emergencia, con la unidad estatal de protección civil y con el centro de comunicaciones de la dirección general de protección civil de la secretaría de gobernación,
- Promover la realización de cursos, ejercicios y simulacros que permitan mejorar la capacidad de respuesta de los participantes en el sistema municipal,
- Fomentar la creación de una cultura de protección civil a través de la realización de eventos y campañas de difusión y capacitación,
- Realizar inspecciones a empresas cuya actividad pueda provocar un desastre o riesgo para
 - Efecto de constatar que cuenten con las medidas de seguridad requeridas para su operación.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



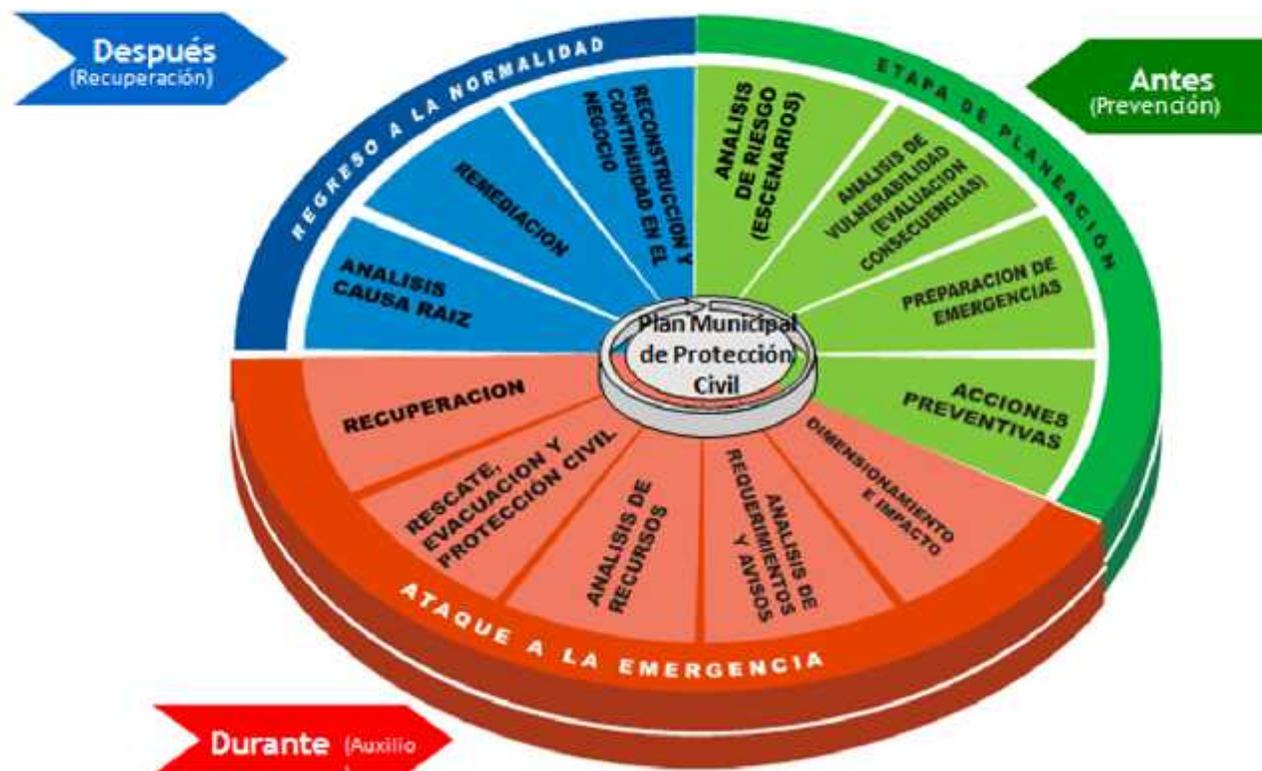
- Informar oportunamente a la población sobre la probable existencia de una situación de alto riesgo , siniestro o desastre, a efecto de tomar las medidas de protección civil adecuadas.
- Capacitar e instruir a los comités vecinales.
- Integrar inventarios de recursos humanos y materiales existentes y disponibles para el caso de alto riesgo, siniestro o desastre.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Gestión de Respuesta a Emergencias



Fuente: PEMEX Exploración y producción, SSPA, Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, Región Sur, Plan de emergencias externo.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



ACCIONES DE AUXILIO

Son las acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y la planta productiva y a preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de un agente destructivo.

Su instrumento operativo lo constituye el plan de emergencia que para tal fin se establezca, el que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



ESTRATEGIAS

1.ALERTA.- Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llegar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro, o en virtud de la evolución que presenta. Mediante ésta función es posible la aplicación del auxilio.

2.EVALUACIÓN DE DAÑOS.- Esta acción es la determinación de la magnitud de los efectos de catástrofe sobre las personas, los bienes y el entorno, las necesidades iniciales y los posibles riesgos que podrían generarse o encadenarse, debido a la evolución del evento.

3.COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA.- Durante la respuesta a una calamidad, es importante establecer procedimientos para lograr la coordinación de los participantes, mediante un mando designado o responsable de coordinar a los grupos de respuesta.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



4.SEGURIDAD.- El procedimiento de seguridad está orientado a la vigilancia de la zona afectada, y a evitar mayores daños.

5.BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y ASISTENCIA.- Tiene como propósito auxiliar a las personas que hubieran resultado heridas o se encuentren en calidad de desaparecidas.

6.SERVICIOS ESTRATÉGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES.- el propósito de ésta función es rehabilitar y reparar los daños materiales y los servicios vitales, así como apoyar las labores de respuesta en primera instancia.

7.SALUD.- Ésta función tiene como fin primordial brindar asistencia médica, física y psicológica a las personas que hubiesen resultado afectadas.

8.APROVISIONAMIENTO.- Proveer los elementos necesarios para satisfacer las necesidades vitales de las personas afectadas.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



9.COMUNICACIÓN SOCIAL.- Con ésta función se persigue brindar información veraz a quienes se encuentren directamente relacionados con el acontecimiento y sus efectos, mediante la intervención oportuna de los medios masivos de comunicación para su difusión.

10.VUELTA A LA NORMALIDAD.- Última función de las acciones de auxilio. Constituye un período de transición entre el estado de emergencia y un estado nuevo, ya que luego se efectúa la reconstrucción de los sistemas afectados para que operen normalmente.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



ACCIONES DE RECUPERACIÓN

Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros.

Se logra con base en la evaluación de los daños ocurridos, en el análisis y prevención de riesgos y en los planes de desarrollo económico y social establecidos.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



ESTRATEGIAS:

- Evaluación de los daños en servicios estratégicos, vivienda, trabajo y otros servicios. Consiste en desarrollar los mecanismos que permitan determinar la dimensión física y social de la catástrofe, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes naturales, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles riesgos (efectos o daños secundarios).
- Establecer el plan emergente de reconstrucción. Instrumento que permite alcanzar las metas de recuperación, del sistema afectado (población y entorno).



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El protocolo de actuación ante emergencias forma parte del subprograma de auxilio que es un conjunto de acciones destinadas primordialmente a rescatar y salvaguardar la integridad física de las personas y de sus bienes, así como mantener en funcionamiento los servicios públicos y equipamientos estratégicos, atendiendo, así mismo los daños a la naturaleza.

Como acciones están los avisos de alerta por la autoridad municipal y por los grupos organizados por la comunidad, para prevenir a la población ante el acecho de un fenómeno que pudiera ocasionar desastres, es la voz de arranque de las acciones de prevención y de atención a las emergencias, es importante que las autoridades municipales establezcan la estimación de los daños, precisando el tipo de acciones necesarias para atender a la población de las localidades e identificando los casos donde se requiera la participación y el apoyo del estado y la federación, así como la determinación y establecimientos de mecanismos inmediatos para el auxilio y la asistencia a la población, considerando la intervención del estado y la federación cuando sean necesarias.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Otras acciones pueden considerar la coordinación de las dependencias estatales y federales de acuerdo con el plan municipal de protección civil; la protección de la integridad física de las personas y el resguardo honesto de sus bienes para prevenir accidentes o actos de rapiña. se requiere de la definición del papel de la policía municipal y de la coordinación de las autoridades municipales con los órganos judiciales del estado y la federación, así como las fuerzas armadas; acciones de rescate auxilio y alberga a los miembros de la comunidad que hayan sido afectados por el desastre; la protección y el adecuado mantenimiento de la infraestructura básica de las localidades (medios y vías de comunicación hospitales, suministros de agua, de energía eléctrica, combustibles y escuelas).



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



También se orientan a garantizar la salud de la población y la atención de las personas que requieran, canalizándolas a los centros de atención médica y hospitalaria más cercanos a la región; organizar y recolectar las aportaciones en ropa, alimentos, medicinas, encerres domésticos y materiales que recauden en la comunidad y establecer los mecanismos para su distribución entre los afectados; establecer una corriente de información de las autoridades municipales a la ciudadanía, para orientarlas sobre las precauciones y actividades correctas para el rescate de sus miembros así como la de los apoyos urgentes que pueden proporcionar rehabilitación y reconstrucción inmediata; identificar los daños en las localidades y un monto aproximado de los recursos que se requieran para rehabilitar urgentemente la infraestructura básica (servicios públicos, comunicaciones, transportes, vivienda; etc....) así como las fuentes de financiamiento necesarias, también es importante la solicitud de apoyo estatal y federal (en su caso).

A continuación se describe cada una de las etapas del protocolo de actuación ante emergencias así como sus funciones y el actor responsable.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CONVOCATORIA AL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL A SESIÓN PERMANENTE

El consejo municipal de protección civil, celebrara sesiones ordinarias mensuales, y las extraordinarias que sean necesarias, dichas convocatorias deberán ser signadas por el presidente o el secretario ejecutivo. Así mismo las sesiones serán presididas por el presidente o en su ausencia por el secretario ejecutivo.

El consejo municipal de protección civil se constituirá en sesión permanente en caso de producirse un siniestro o desastre a fin de verificar la realización de las acciones que se encuentran dentro del subprograma de auxilio.

El presidente municipal cuando se presente un desastre, hará la declaratoria de emergencia a través de los medios de comunicación social, sin perjuicio de que dicha declaratoria pueda hacerla directamente el gobernador del estado, la declaratoria de emergencia deberá hacer mención expresa de los siguientes aspectos:



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



- 1.-Identificación del desastre.
- 2.-Zona o zonas afectadas.
- 3.-Determinación de las acciones que deberán ejecutar las diferentes áreas y dependencias administrativas del municipio y organismos privados y sociales que coadyuven en el cumplimiento de los programas de protección civil
- 4.-Instrucciones dirigidas a la población, de acuerdo al programa general.
- 5.-cuando la gravedad del desastre lo requiera, el presidente municipal solicitara al titular del ejecutivo estatal, el auxilio de las dependencias y entidades de la administración pública estatal que el caso amerite



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



INSTALACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES

El centro municipal de operaciones es la organización instalada temporalmente donde se recibe la información de la calamidad, se dirigen y coordinan las acciones, se toman las decisiones y se ordena su ejecución. Su ubicación puede ser en el propio palacio municipal, en las instalaciones de la coordinación de protección civil, o en el sitio que se designe de acuerdo a la ubicación de la contingencia.

Este centro comienza a operar en el momento que lo disponga el presidente del consejo municipal de protección civil, este momento responde a la fase de alarma de una emergencia.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



OPERACIÓN DE BRIGADAS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

Para la realización de las funciones y del cumplimiento de las acciones del plan de auxilio, se conforma el centro municipal de operaciones, conceptualizado como instrumento de apoyo, racionalización y aprovechamiento de recursos puestos a la disposición del programa de auxilio por los sectores público, social y privado. Para llevar a cabo estas funciones se conforman brigadas especializadas como a continuación se detallan:



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



BRIGADA DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Coordina: Puesto de mando

Participan: Presidente municipal, Secretario H. Ayuntamiento, Coordinación de protección civil.

Una vez que se ha confirmado la emergencia y se ha enterado al C. Presidente municipal, éste convoca a reunión extraordinaria urgente al consejo municipal de protección civil donde se les notifica la emergencia, con la intervención del C. Secretario municipal, a la vez se instala de manera inmediata el centro de operaciones de protección civil municipal.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



BRIGADA DE COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA

Coordina: El C. Presidente municipal.

Participan: El Secretario municipal, la Coordinación de Protección Civil

Después de que se ha instalado el consejo municipal de protección civil, se coordina la emergencia encabezada por el C. Presidente municipal y participando el C. Secretario municipal, la Coordinación de Protección Civil



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



BRIGADA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS PERSONALES

Coordina: Dirección del DIF Municipal.

Participan: Cruz Roja Base Operativa Cunduacán, Jurisdicción Sanitaria No. 6, Hospital Regional de Cunduacán Tabasco, La Dirección del DIF Municipal y la Coordinación de rehabilitación, Integrantes de grupos voluntarios de atención pre hospitalaria (Geicer, Comisión Nacional de Emergencia, Canal Rescate Canal 11 y Comisión Nacional de Auxilio y Salvamento)

Estos serán los encargados de evaluar los daños físicos de las personas y cuantificar con detalle los requerimientos para poder proporcionar la atención pre-hospitalaria y hospitalaria requerida, siendo responsable de la coordinación, la Coordinación de protección civil.

Entre las tareas principales se encuentran: aplicación de la selección de lesionados, que debido al estado físico en el que se encuentran, deban ser enviados a los hospitales correspondientes.

También deberá efectuarse un registro de las personas lesionadas, a qué centro hospitalario fueron trasladadas, así como las que fueron atendidas en el lugar.

Mantener informado permanentemente de la evaluación de los daños al centro municipal de operaciones.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



BRIGADA DE EVALUACIÓN, CUANTIFICACIÓN, RESCATE Y DISPOSICIÓN DE VICTIMAS

Coordina: La Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco
Participa: Policía municipal, Voluntarios registrados en la función de rescate.

Se encarga de identificar, registrar y cuantificar a las víctimas estableciendo los procedimientos que se deben seguir, desde la entrega del cuerpo a los familiares hasta los servicios funerarios correspondientes, la institución responsable de la coordinación es la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, induciendo las acciones para:



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



- Cuantificar a los fallecidos por el siniestro o desastre.
- Identificar con precisión a las víctimas a través de los familiares o estudios especializados
- Crear un mecanismo para registrar a los desaparecidos, informar a la brigada de búsqueda e iniciar su localización.
- Acondicionar los espacios para el resguardo de las víctimas y establecer las condiciones de sanidad.
- Establecer y proporcionar los servicios funerarios.
- Elaborar un formato que agilice la entrega de la víctima a sus familiares



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



BRIGADA DE MONITOREO DE LA CATÁSTROFE Y/O CALAMIDAD

Coordinación: Coordinación de protección civil.

Participantes: 57 Batallón de Infantería, unidad de cuerpos voluntarios y Dirección del DIF Municipal.

Evalúa la dimensión y analiza las condiciones que imperan en la zona de desastre, determina las condiciones de auxilio en materia de acordonamiento, efectúa la evacuación en su caso y prevé los encadenamientos, la instancia coordinadora es la Coordinación de protección civil, quien llevará a cabo las siguientes acciones:



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



- Determinar la zona de desastre, analizar las condiciones imperantes y coordinar los requerimientos.
- Determinar las necesidades en materia de acordonamiento, evacuación y los recursos para eliminar los riesgos del fenómeno perturbador
- Determinar los posibles encadenamientos de siniestros e informar de la situación a las dependencias correspondientes de acuerdo al fenómeno de que se trate.
- Cuantificar el número de damnificados para activar los refugios temporales correspondientes



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



BRIGADA DE EVALUACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS MATERIALES

Coordinación: Dirección de Obras Públicas

Participantes: C.F.E., Dirección de Medio Ambiente y desarrollo sustentable, la Coordinación de protección civil, CEAS, PEMEX, SEDAFOX, SAGARPA.

Evalúa y cuantifica el costo de los daños físicos a inmuebles, infraestructura básica y medio ambiente en la zona de desastre, cuya coordinación está a cargo de la dirección de desarrollo urbano y obras públicas, entre sus principales acciones está:

- Evaluar y cuantificar los daños físicos a infraestructura básica medio ambiente, casas habitación, escuelas, hospitales, etc.
- Determinar los requerimientos para la reactivación de los servicios urbanos básicos.
- Solicitar la cancelación y/o corte de energía eléctrica, agua potable, ductos de Pemex, que por su propia naturaleza conlleven algún riesgo.
- Proponer medidas para la demolición y/o reforzamiento de edificaciones, viviendas e infraestructura básica.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



BRIGADA DE SEGURIDAD

Coordina: Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Cunduacán.

Participantes: 57 Batallón de Infantería, Coordinación de Protección Civil, Transito Municipal y Policía Estatal de Caminos.

Planea, organiza y coordina la protección y seguridad de la población afectada y sus bienes, debe mantener el orden y evitar actos de vandalismo en la zona de desastre, siendo la institución responsable de coordinar éstas acciones, la dirección de seguridad pública, protección civil, entre sus principales obligaciones esta:



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



- Planear, organizar y coordinar la seguridad en el área de desastre, protegiendo a la población y su patrimonio.
- Coordinar acciones con la Dirección General de Seguridad Pública Estatal.
- Y en su caso, con el 57 Batallón de Infantería
- Apoyar en las acciones de acordonamiento de la zona dañada, con la finalidad de que ninguna persona sin autorización, permanezca dentro del área limitada.
- Auxiliar en la tarea de desalojo en aquellas zonas que representen riesgo.
- Controlar el acceso de las personas autorizadas a la zona acordonada.
- Vigilar los inmuebles que han sido destinados al almacenamiento de insumos.
- Controlar el acceso de las personas afectadas a sus inmuebles dañados, para el rescate de bienes, previa autorización.
- Reportar al centro de operaciones todas las novedades que se presenten en las áreas asignadas.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



BRIGADA DE RESGUARDO DE BIENES

Coordinación: Secretaria municipal

Participantes: Contraloría municipal, Dirección de seguridad pública municipal.

Rescata y salvaguarda los bienes pertenecientes a las personas afectadas por el desastre, coordinando éstas acciones, la secretaría municipal, quien coadyuvará a:

- Rescatar y salvaguardar los bienes, valores y efectivo que sean encontrados en la zona afectada.
- Coordinar las acciones con los representantes vecinales
- Designar a los responsables de los resguardos.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



BRIGADA DE SALVAMENTO Y RESCATE

Coordina: La Coordinación de Protección civil municipal

Participantes: 57 Batallón de Infantería, Cruz Roja Base Operativa Cunduacán, Grupos voluntarios de atención pre hospitalaria (Geiser, CNE, CNAR, Canal 11 Rescate) y población en general.

Es la encargada de realizar las labores de búsqueda, rescate y traslado respectivo de las personas afectadas, asumiendo ésta coordinación la coordinación de protección civil municipal, entre sus actividades principales se encuentran:

- Efectuar las labores de búsqueda, rescate, traslado de lesionados o víctimas, comunicación a los familiares y apoyar en la remoción de escombros.
- Organizar y coordinar la participación de cuadrillas de voluntarios.
- Coordinar los vehículos y maquinaria que se utilizarán para el rescate de personas, lesionados y víctimas.
- Controlar los grupos voluntarios y trabajadores que realicen labores de búsqueda y rescate.
- Trasladar a las personas rescatadas al centro de auxilio para su atención.
- Informar al centro de operaciones las acciones realizadas.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



BRIGADA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS

Coordinación: Dirección de obras públicas.

Participantes: Dirección de desarrollo, Junta Estatal de Caminos, C.F.E., C.E.A.S., y Compañías Telefónicas.

Se encarga de coordinar las acciones para la rehabilitación y restablecimiento de los servicios estratégicos, tales como carreteras, suministro de energía eléctrica, agua potable, líneas telefónicas, etc. y verificar su funcionamiento normal, la cual será coordinada por la dirección de obras públicas, a través de:

- Vigilar el funcionamiento normal de las instalaciones estratégicas.
- Coordinarse con las instituciones y dependencias correspondientes para el restablecimiento de los servicios dañados por el desastre.
- Solicitar el apoyo para la evacuación de las áreas donde existan riesgos para la población debido al daño de los servicios estratégicos.
- Informar al centro de operaciones cualquier anomalía.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



BRIGADA DE HIDROCARBUROS

Coordinación: Dirección de Desarrollo Municipal.

Participantes: Petróleos mexicanos, Asociaciones de gaseras, Gasolineras

Cuantifica los daños a las instalaciones y equipamiento de ductos, poliductos y vehículos propiedad de PEMEX, gaseras y gasolineras, siendo coordinadas por la dirección de desarrollo económico,

- Cuantificar los daños a las instalaciones y equipamiento correspondiente.
- Coordinar acciones para rehabilitar las áreas dañadas y aplicar las medidas de seguridad.
- Alertará a la población en caso de riesgos de las instalaciones correspondientes, para que se apliquen las medidas necesarias y se eviten encadenamientos derivados del siniestro.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



BRIGADA DE ASISTENCIA MÉDICA

Coordina: Dirección del DIF Municipal.

Participan: Cruz Roja Base Operativa Cunduacán, Jurisdicción Sanitaria No. 6, Hospital Regional de Cunduacán Tabasco, La Dirección del DIF Municipal y la Coordinación de rehabilitación, Integrantes de grupos voluntarios de atención pre hospitalaria (Geiser, CNE, CNR, Canal 11 Rescate)

Coordina, organiza y realiza la atención médica general, requerida por las personas afectadas y remite, en su caso, a los lesionados que requieran de atención médica inmediata a los hospitales correspondientes.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



La coordinación de estas acciones, estará a cargo del sistema DIF municipal:

- Coordinar, organizar y realizar la atención médica necesaria para la población afectada
- Asistir a los damnificados que lo requieran.
- Instruir el traslado de los heridos a las instituciones, clínicas u hospitales correspondientes
- Verificar la higiene y aplicar métodos de prevención de epidemias.
- Fumigar la zona de desastre, de ser necesario.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



BRIGADA DE SUMINISTROS

Coordinación: Dirección del DIF Municipal.

Participantes: Dirección de Desarrollo, Dirección de Obra Publicas, Tesorería Municipal, Dirección de Administración y sistema D.I.F. municipal.

Define, establece y opera los procedimientos de control de aprovisionamiento y distribución de la ayuda local, estatal, nacional o extranjera; de ésta brigada se responsabiliza la dirección de administración municipal, quien se encarga de:

- Acondicionar lugares adecuados para almacenar los envíos
- Realizar los resguardos correspondientes.
- Distribuir los envíos a todas las personas que lo requieran, ya sea en la zona afectada o en los refugios temporales.
- Realizar los inventarios correspondientes a fin de llevar un control.
- Efectuar un mecanismo de control de entradas y salidas



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



BRIGADA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

Coordinación: Dirección del D.I.F. Municipal.

Participantes: Sistema D.I.F Municipal, 57 Batallón de infantería y Dirección de Atención a la Mujer.

Instala, habilita, acondiciona, administra y distribuye los servicios de alimentación para las personas afectadas, albergados en los refugios temporales, trabajadores y voluntarios, la dependencia encargada de éstas acciones es la dirección de administración municipal:

- Instalar en los refugios temporales, un lugar para la preparación y distribución de alimentos.
- Distribuir en la zona afectada víveres para todo el personal que lo requiera.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



BRIGADA DE ALBERGUES (REFUGIOS TEMPORALES)

Coordinación: Dirección del D.I.F. Municipal.

Participantes: Sistema D.I.F Municipal, 57 Batallón de infantería, Dirección de Atención a la Mujer y Coordinación de Protección Civil.

Acondiciona, organiza y supervisa el manejo de los refugios temporales y albergados, la instancia coordinadora es la dirección de desarrollo económico municipal, siendo sus actividades principales:

- Coordinar la instalación de refugios temporales en escuelas y centros cívicos, de acuerdo con las autoridades correspondientes.
- Apoyar al traslado de los damnificados a los albergues o refugios temporales.
- Coordinarse con la dirección de educación, cultura e identidad municipal para la improvisación de los albergues y su administración.
- Organizar, catalogar y clasificar la ropa, así como enseres domésticos
- Efectuar un registro de las personas refugiadas con el fin de identificarlas, llevar un control de entradas y salidas o traslados a otros refugios.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



BRIGADA DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS.

Coordinación: Dirección comunicación social.

Participantes: Coordinación de comunicación social, prensa local y estatal, radio difusoras y otros medios de comunicación.

Informa, envía mensajes y comunicados urgentes, sirviendo de enlace entre la población y las instituciones involucradas en la emergencia, con el fin de coadyuvar las acciones de salvamento y rescate de las personas así como el restablecimiento de las actividades y reconstrucción de la zona dañada, haciéndose cargo la coordinación de comunicación social, a través de:



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



- Establecer contacto con el C. Presidente municipal y el C. Secretario del H. Ayuntamiento para concertar mensajes que deban ser notificados a la población en general
- Coordinar los medios de comunicación social, públicos y privados.
- Comunicar oportunamente a la población, los mensajes urgentes y los especialmente producidos por la eventualidad del desastre
- Filmar y fotografiar los detalles de la zona de desastre y enviarlos a los medios masivos comunicación.
- Establecer contacto permanente con los responsables de las brigadas, con el fin de mantener la información actualizada.
- Desmentir información o rumores erróneos y dar curso a los que sean verídicos y con ello tranquilizar a la población para evitar el pánico o la angustia.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CAPITULO VI.- ESTRATEGIAS DE PLAN DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN

PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

ACCIONES DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN

Son las acciones dirigidas a controlar riesgos, evitar o mitigar el impacto destructivo de los desastres sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.

Objetivo básico de la Protección Civil, se traduce en un conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de calamidades.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Esta, entre otras acciones, se realiza a través del monitoreo y vigilancia de los agentes perturbadores y de la identificación de las zonas vulnerables del sistema afectable (población y entorno), con la idea de prever los posibles riesgos o consecuencias para establecer mecanismos y realizar acciones que permitan evitar o mitigar los efectos destructivos.

La siguiente tabla muestra las acciones a realizar en diferentes sectores de la población como: agricultura, ganadería, pesca, ambiental, poblacional, empresarial para la prevención -mitigación de desastres naturales y antropogenicos.

En la tabla se aprecia de igual manera los aliados o responsables, así como en su tiempo de ejecución.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



TABLA ACCIONES DE PREVENCIÓN

Medidas de Mitigación (Prevención)	Encargados o Aliados	Cuándo lo realizará
Programar encuentros con los productores sobre la metódica de trabajo en la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos.	Delegados Municipales	Septiembre, Octubre
	Desarrollo Municipal	
	SAGARPA	
	Protección Civil,	
	Comités de protección civil	
Estudio de suelo, ordenamiento territorial	Agricultores	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
	Desarrollo Municipal,	
	SAGARPA,	
	Protección Civil,	
	Delegados Municipales	
	Obras publicas	
	CONAGUA,	
Catastro		
Universidad		



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Gestionar recursos para el desazolve de drenes.	CONAGUA, Obras Publicas, Protección Civil, Consejo Municipal de Protección Civil	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
Revisar los drenes, cunetas etc.	CONAGUA, Obras Publicas, Protección Civil, Consejo Municipal de Protección Civil	
Respetar los drenes, pases de agua	CONAGUA, Obras Publicas, Protección Civil, Consejo Municipal de Protección Civil, Delegados Municipales; Comités de Obras, Dirección de Medio Ambiente	
Capacitación con los agricultores, sobre la metodología del procedimiento a realizar.	SAGARPA, Desarrollo Municipal, Protección Civil, Comunicación Social, Delegados Municipales, Agricultores	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
Informar a los agricultores en general sobre cualquier amenaza inminente	Delegados Municipales Desarrollo Municipal SAGARPA Protección Civil, Comunicación Social Comités de protección civil Ganaderos	Septiembre, Octubre
Programar encuentros con los ganaderos sobre la metódica de trabajo de prevención y mitigación antes, durante y después de la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos.	Secretaria de Educación Pública, Protección Civil, Jurisdicción Sanitaria, Obras Públicas Municipal, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Comité Voluntario de Protección Civil, Concejo Municipal de Protección Civil, URSE, DECUR Municipal.	Mayo, Junio, Julio, Agosto



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Medidas o programas para estudiar en sus casas (tareas, trabajos etc.)	Secretaria de Educación Pública, Maestros, padres de familias, Comunicación Social, INEA. Grupo de Maestros Voluntarios.	
Programar encuentros con las dependencias de educación públicas sobre la metódica de trabajo de prevención y mitigación antes, durante y después de la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos.	Secretaria de Educación Pública, Protección Civil, Jurisdicción Sanitaria, Obras Publicas Municipal, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Comité Voluntario de Protección Civil, concejo municipal de Protección Civil, DECUR Municipal.	
Vinculación con las dependencias responsables de la planeación e implementación de infraestructuras, para la reglamentación, supervisión de las obras de los Servicios Públicos y privados, previniendo los riesgos de desastres por los Fenómenos Hidrometeorológicos	CEAS, CONAGUA, Obras Publicas, Protección Civil, Dirección medio ambiente, Transito Municipal, Delegado Municipal, compañías de servicios.	Tiempo permanente
Estudio de impacto ambiental y social	Universidades con instrumentos enfocados en la materia, UJAT, UPCH, POLITECNICO, PEMEX, Catastro Municipal, Obras Publicas, SCT, Dirección del Medio Ambiente.	
Generar los protocolos de prevención, antes, durante y después en la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos	Protección Civil, DIF Municipal, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Coordinación de Asuntos Indígenas, CEDH	Marzo, Abril, Mayo



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Concientización de los factores de riesgo en la zona, potencializar sus conocimientos, fomentar los programas y proyectos de mejoramientos para la población indígena	Protección Civil, DIF Municipal, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Coordinación de Asuntos Indígenas, Obras Publicas Municipal, SEDESOL, Dirección Atención Ciudadana	Mayo, Junio, Julio, Agosto
Proyectos de mejoramientos de servicios médicos, transporte, infraestructuras necesarios y adecuados para la población indígena	Jurisdicción Sanitaria, Junta Estatal de Caminos, Obras Pública Municipal, SCT, CONAGUA, CEAS, PEMEX, Presidencia Municipal, Cabildo, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Catastro Municipal.	Enero, Febrero, Marzo
Recabar datos estadísticos de las comunidades y mapearlo para la evacuación ante la presencia de los Fenómenos Hidrometeorológicos,	Jurisdicción Sanitaria, Presidencia Municipal, Cabildo, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Protección Civil, Catastro Municipal.	Mayo, Junio, Julio, Agosto
Acuerdos de reuniones con autoridades de las comunidades para el protocolo de prevención con organismos gubernamentales y académicos.	Jurisdicción Sanitaria, Presidencia Municipal, Cabildo, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Protección Civil, Catastro Municipal, Universidades (UJAT, Tecnológico).	Marzo, Abril, Mayo
Vincular con OSC's, ONG's, Sector académico, educativos, dependencias gubernamentales que trabajen en el tema, para concientizar en la población femenina y masculina.	Dirección de Atención a la Mujer, Protección Civil, DIF Municipal, CEDH, Jurisdicción Sanitaria, SEP, Delegado Municipal, Comisario Ejidal,	Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio
Recabar datos estadísticos de las comunidades y mapearlo e incluirlo en el Plan de Evacuación ante la presencia de los Fenómenos Hidrometeorológicos,	Jurisdicción Sanitaria, Presidencia Municipal, Cabildo, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Protección Civil, Catastro Municipal, CEDH	



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Tomar medidas preventivas en viviendas para protegerse de animales peligrosos	Protección Civil, SAGARPA, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Madres de Familia, Jurisdicción Sanitaria, Dirección del Medio Ambiente.	
Concientizarlos a la exposición de animales peligrosos		
Los padres concienticen a los niños sobre los riesgos que se presente en la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos	Padres de Familia, Protección Civil, DIF Municipal, SEP, Delegados Municipales, Comisariado Ejidal	
Recabar datos estadísticos de las comunidades y mapearlo para la evacuación ante la presencia de los Fenómenos Hidrometeorológicos,	Jurisdicción Sanitaria, Presidencia Municipal, Cabildo, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Protección Civil, Catastro Municipal, CEDH	
Tomar medidas preventivas en viviendas para protegerse de animales peligrosos	Protección Civil, SAGARPA, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Madres de Familia, Jurisdicción Sanitaria, Dirección del Medio Ambiente.	
Programar encuentros con los productores sobre la metódica de trabajo en la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos.	Delegados Municipales Desarrollo Municipal SAGARPA Protección Civil, Comités de protección civil Agricultores	Septiembre, Octubre
Estudio de suelo, ordenamiento territorial	Desarrollo Municipal, SAGARPA, Protección Civil, Delegados Municipales Obras publicas CONAGUA, Catastro Universidad	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Gestionar recursos para el desazolve de drenes.	CONAGUA, Obras Publicas, Protección Civil, Consejo Municipal de Protección Civil	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
Revisar los drenes, cunetas etc.	CONAGUA, Obras Publicas, Protección Civil, Consejo Municipal de Protección Civil	
Respetar los drenes, pases de agua	CONAGUA, Obras Publicas, Protección Civil, Consejo Municipal de Protección Civil, Delegados Municipales; Comités de Obras, Dirección de Medio Ambiente	
Capacitación con los agricultores, sobre la metodología del procedimiento a realizar.	SAGARPA, Desarrollo Municipal, Protección Civil, Comunicación Social, Delegados Municipales, Agricultores	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
* Informar a los agricultores en general sobre cualquier amenaza inminente		
Programar encuentros con los ganaderos sobre la metódica de trabajo de prevención y mitigación antes, durante y después de la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos.	Delegados Municipales	Septiembre, Octubre
	Desarrollo Municipal	
	SAGARPA	
	Protección Civil, Comunicación Social	
	Comités de Protección Civil	
	Ganaderos	
Gestionar la construcción de albergues con las normas del proyecto esfera de las Naciones Unidas, en las comunidades para que las escuelas no se conviertan en albergues	Secretaria de Educación Pública, Protección Civil, Jurisdicción Sanitaria, Obras Publicas Municipal, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Comité Voluntario de Protección Civil, concejo municipal de Protección Civil, DECUR Municipal.	Mayo, Junio, Julio, Agosto



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Medidas o programas para estudiar en sus casas (tareas, trabajos etc.)	Secretaria de Educación Pública, Maestros, padres de familias, Comunicación Social, INEA. Grupo de Maestros Voluntarios.	
Programar encuentros con las dependencias de educación públicas sobre la metódica de trabajo de prevención y mitigación antes, durante y después de la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos.	Secretaria de Educación Pública, Protección Civil, Jurisdicción Sanitaria, Obras Publicas Municipal, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Comité Voluntario de Protección Civil, concejo municipal de Protección Civil, DECUR Municipal.	
Vinculación con las dependencias responsables de la planeación e implementación de infraestructuras, para la reglamentación, supervisión de las obras de los Servicios Públicos y privados, previniendo los riesgos de desastres por los Fenómenos Hidrometeorológicos	CEAS, CONAGUA, Obras Publicas, Protección Civil, Dirección medio ambiente, Transito Municipal, Delegado Municipal, compañías de servicios.	Tiempo permanente
Estudio de impacto ambiental y social	Universidades con instrumentos enfocados en la materia, UJAT, UPCH, POLITECNICO, PEMEX, Catastro Municipal, Obras Publicas, SCT, Dirección del Medio Ambiente.	
Generar los protocolos de prevención, antes, durante y después en la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos	Protección Civil, DIF Municipal, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Coordinación de Asuntos Indígenas, CEDH	Marzo, Abril, Mayo



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



<p>Concientización de los factores de riesgo en la zona, potencializar sus conocimientos, fomentar los programas y proyectos de mejoramientos para la población indígena</p>	<p>Protección Civil, DIF Municipal, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Coordinación de Asuntos Indígenas, Obras Publicas Municipal, SEDESOL, Dirección Atención Ciudadana</p>	<p>Mayo, Junio, Julio, Agosto</p>
<p>Proyectos de mejoramientos de servicios médicos, transporte, infraestructuras necesarios y adecuados para la población indígena</p>	<p>Jurisdicción Sanitaria, Junta Estatal de Caminos, Obras Pública Municipal, SCT, CONAGUA, CEAS, PEMEX, Presidencia Municipal, Cabildo, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Catastro Municipal.</p>	<p>Enero, Febrero, Marzo</p>
<p>Recabar datos estadísticos de las comunidades y mapearlo para la evacuación ante la presencia de los Fenómenos Hidrometeorológicos,</p>	<p>Jurisdicción Sanitaria, Presidencia Municipal, Cabildo, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Protección Civil, Catastro Municipal.</p>	<p>Mayo, Junio, Julio, Agosto</p>
<p>Acuerdos de reuniones con autoridades de las comunidades para el protocolo de prevención con organismos gubernamentales y académicos.</p>	<p>Jurisdicción Sanitaria, Presidencia Municipal, Cabildo, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Protección Civil, Catastro Municipal, Universidades (UJAT, Tecnológico).</p>	<p>Marzo, Abril, Mayo</p>
<p>Vincular con OSC's, ONG's, Sector académico, educativos, dependencias gubernamentales que trabajen en el tema, para concientizar en la población femenina y masculina.</p>	<p>Dirección de Atención a la Mujer, Protección Civil, DIF Municipal, CEDH, Jurisdicción Sanitaria, SEP, Delegado Municipal, Comisario Ejidal,</p>	<p>Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio</p>



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



<p>Recabar datos estadísticos de las comunidades y mapearlo e incluirlo en el Plan de Evacuación ante la presencia de los Fenómenos Hidrometeorológicos,</p>	<p>Jurisdicción Sanitaria, Presidencia Municipal, Cabildo, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Protección Civil, Catastro Municipal, CEDH</p>	
<p>Tomar medidas preventivas en viviendas para protegerse de animales peligrosos</p>	<p>Protección Civil, SAGARPA, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Madres de Familia, Jurisdicción Sanitaria, Dirección del Medio Ambiente.</p>	
<p>Concientizarlos a la exposición de animales peligrosos</p>		
<p>Los padres concienticen a los niños sobre los riesgos que se presente en la Temporada de Fenómenos Hidrometeorológicos</p>	<p>Padres de Familia, Protección Civil, DIF Municipal, SEP, Delegados Municipales, Comisariado Ejidal</p>	
<p>Recabar datos estadísticos de las comunidades y mapearlo para la evacuación ante la presencia de los Fenómenos Hidrometeorológicos,</p>	<p>Jurisdicción Sanitaria, Presidencia Municipal, Cabildo, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Protección Civil, Catastro Municipal, CEDH</p>	
<p>Tomar medidas preventivas en viviendas para protegerse de animales peligrosos</p>	<p>Protección Civil, SAGARPA, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal, Madres de Familia, Jurisdicción Sanitaria, Dirección del Medio Ambiente.</p>	



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CONTINUIDAD DE OPERACIONES

La dirección de Protección Civil Municipal deberá contar con el Plan Municipal debidamente actualizado con los enfoques que enmarca la Ley General de Protección Civil, para poder atender a la población, manteniendo contacto directo con los actores claves para mitigación de los Riesgos de Desastres.

El personal que opera en la dirección de Protección Civil Municipal deberá conocer el Plan Municipal de Protección Civil para que pueda desempeñar su labor de manera correcta, siempre cuidando su propia integridad y la de la población en general.

Dicho personal de igual manera deberá contar con la debida capacitación para atender distintos tipos de emergencias y así no exponer su vida ni la de los demás, teniendo y portando debidamente su equipo de seguridad personal.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Contará con la debida capacitación en primeros auxilios el equipo operativo que atenderá las emergencias.

El director de protección civil deberá estar capacitado y especializado para dirigir a la unidad de Protección Civil, deberá conocer el Plan Municipal de Protección Civil y actualizar dicho Plan cada 6 meses para su operatividad en cualquier tipo de emergencia.

Se retomaran los procesos comenzados por la administración pasada para no multiplicar esfuerzos, reforzando a los comités de Protección Civil encontrados en la mayoría de las comunidades.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



TABLA DE OPERACIONES Y FUNCIONES CRÍTICAS

Actividad	Descripción de la Actividad
Servicios de Salud	Brindar los servicios de salud básica y sanitaria lo más pronto posible, para contrarrestar brotes de epidemias, y/o enfermedades en la población.
Educación	Mantener las actividades escolares durante periodos de contingencia, para contrarrestar los problemas de psico-afectividad en la población, principalmente en los niños.
Seguridad	Salvaguardar la Integridad Física de la población antes, durante y después de una emergencia, además de la protección de bienes materiales en el municipio
Abasto de Alimentos y productos básicos	Antes de comenzar una temporada de cualquier tipo amenaza o contingencia se deberá almacenar alimentos de manera previsora. Durante las contingencias se proporciona la alimentación necesaria para las personas afectadas, evitando las despensas ya que es una de las principales maneras de generar paternalismo y apatía en las personas. Después de una contingencia se deberá garantizar que ninguna persona resguardada en un albergue sufra de alimentación.
Dotación de Agua Potable	Proporcionar a la población dotaciones de agua, priorizándolas por género, como por ejemplo madres solteras, embarazadas, lactando, personas con capacidades diferentes, niños, (as), enfermos, adultos mayores, de manera equitativa.
Comunicaciones y Transporte	Restablecimiento de los caminos y puentes afectados por un desastre además del establecimiento de accesos alternos.
Productividad de animales de traspatio, agrícola y Ganadera	Proporcionar a apoyo a los sistemas de producción de las amas de casa, ya que representa uno de los insumos básicos en las familias.
Servicios Eficientes de Energía Eléctrica	Proporcionar a la población apoyo para restablecer el servicio de energía eléctrica y así no se pierdan los alimentos refrigerados.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CAPITULO VII SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

La Evaluación del Plan Municipal de Protección Civil de Cunduacán se:

- Dará a conocer a la ciudadanía para fomentar la participación ciudadana.
- Vinculará con los distintos sectores existentes en el municipio para que se apropien las acciones de prevención.
- Actualizará una vez al año el Plan Municipal de Protección Civil del Municipio de Cunduacán para presentar una versión actualizada a la sesión del Consejo Municipal de Protección Civil antes de la temporada de inundaciones y frentes fríos.
- Cuando exista un desastre en el municipio se revisará y sistematizará el funcionamiento de dicho plan, para su mejoramiento en la evaluación.
- Se evaluara dicho Plan con los Sectores Involucrados, el Consejo Municipal de P.C., delegados y cabildo para que se mejore ante cada evaluación.
- El Plan Municipal de Protección Civil deberá estar autorizado por el cabildo cada vez que se actualice.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La dirección de Protección Civil está obligada a rendir cuentas al orden público, sobre las acciones que realizan durante el año, las finanzas, los equipos y recursos gestionados en un evento público.

Se invitarán a las autoridades locales y estatales, Organizaciones Civiles que traten el tema, ONG'S, académicos, sector privado, la comunidad (mujeres, hombres, jóvenes, etc.) para la transparencia y la rendición de cuentas.

Crear un consejo ciudadano que tenga voz y voto en la toma de decisiones sobre las acciones a desempeñar, dicho consejo deberá ser formado por especialistas del tema como:

- Comités Comunitarios, Escuelas, Empresas, Organizaciones Civiles, Ingenieros, y demás personas necesarias para plantear nuevas estrategias del Desarrollo Municipal.
- Plantear los mecanismos de selección de las personas, su participación, etc.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



GLOSARIO

Agentes Destructivos.- A los fenómenos de carácter geológico, hidrometeoro lógicos, químico-tecnológico, sanitario-ecológico, y socio-organizativo que puedan producir riesgo, emergencia o desastre.

Alarma.- Ultimo de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio (prealerta, alerta y alarma). Se establece cuando se han producido daños a la población, a sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio que será ejecutado previo acuerdo, por la autoridad jurisdiccional del lugar donde se prevea o genere una emergencia o desastre. Este tiene por objeto avisar de la presencia o inminencia de una calamidad; por lo que al darse la alarma, las personas involucradas toman las medidas preventivas necesarias de acuerdo a una preparación preestablecida.

Alerta, estado de.- Segundo de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia (prealerta, alerta y alarma). Se establece al recibir información veraz sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños puedan llegar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Alto Riesgo.- A la inminente o muy probable ocurrencia de una emergencia o desastre.

Atlas de Riesgo.- Sistema de información geográfica, actualizado, que permite identificar el tipo de riesgo a que están expuestos los servicios vitales, sistemas estratégicos, las personas, sus bienes y su entorno.

Auxilio o Socorro.- Ayuda en medios materiales, necesidades personales y servicios, proporcionados a personas o comunidades sin la cual podría padecer.

Calamidad.- Acontecimiento o fenómeno destructivo que ocasiona daños a la comunidad, sus bienes y entorno, transformando su estado normal en un estado de desastre;



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Carta de corresponsabilidad.- Documento expedido por empresas e instituciones capacitadoras, de consultoría y estudio de riesgo-vulnerabilidad e instructores profesionales independientes, registrados por la Secretaría, para solicitar la aprobación de los programas internos o especiales de protección civil elaborados por dichas empresas e instituciones. Este documento deberá ir anexo a los programas antes mencionados.

Desastre.- Una interrupción seria en el funcionamiento de la sociedad causando grandes. Pérdidas humanas, materiales o ambientales, suficientes para que un grupo social afectado no pueda salir adelante por sus propios medios.

Emergencia.- Evento repentino e imprevisto, que hace tomar medidas de prevención, Protección y control inmediato para minimizar sus consecuencias.

Establecimiento.- Lugar donde habitualmente concurre la población y por las actividades que se llevan a cabo, puede generar un riesgo para la misma.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Evacuación.- Medida de seguridad consistente en el alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración y destino, la documentación del transporte para los niños, las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares una vez superada la situación de emergencia.

Grupos Voluntarios.- A las organizaciones y asociaciones, legalmente constituidas y que tengan el reconocimiento oficial, cuyo objetivo social sea prestar sus servicios en acciones de protección civil de manera comprometida y altruista; sin recibir remuneración alguna, y para tal efecto cuentan con los conocimientos, preparación y equipos necesarios e idóneos.

Instrumento de protección civil.- Se refiere a toda aquella información contenida en materiales empleados para la planeación y operación de la protección civil en el Estado.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Mitigación.- Son las medidas tomadas con anticipación al desastre y durante la emergencia, para reducir su impacto en la población, bienes y entorno.

Norma Técnica.- Conjunto de reglas científicas o tecnológicas de carácter obligatorio para el Estado de Tabasco, en las que se establecen los requisitos, especificaciones, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el desarrollo de actividades o en el uso y destino de bienes que incrementan o puedan incrementar los niveles de riesgo. Sirven de complemento de los reglamentos.

Organizaciones Civiles.- Asociaciones de personas, legalmente constituidas y registradas, cuyo objeto social se vincula a la protección civil en sus diferentes fases.

Pre-alerta.- Estado permanente de prevención de los organismos de respuesta de la protección civil, con base en la información sobre la probable presencia de un fenómeno destructivo.

Prevención.- Conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen como consecuencia de la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Programa Especial de Protección Civil.- Aquel cuyo contenido se concreta a la prevención de problemas específicos derivados de un evento o actividad especial en un área determinada, que con llevan un nivel elevado de riesgo, y que es implementado por los particulares y las áreas sustantivas y estratégicas de la administración pública estatal.

Programa Estatal de Protección Civil.- Instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de fenómenos destructivos en la población, sus bienes y entorno. A través de éste se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico en función de las particularidades urbanas y rurales, económicas y sociales del Estado. Este programa forma parte del Plan Estatal de Desarrollo.

Programa Interno de Protección Civil.- Es aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes a los sectores público, privado y social; se aplica en los inmuebles correspondientes, con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren en ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Queja Civil.- Es el derecho de toda persona para hacer del conocimiento de la autoridad competente, hechos o actos que puedan producir riesgo, daño o perjuicio en su persona o la de terceros, sus bienes y su entorno

Riesgo.- Grado de probabilidad de pérdidas de vidas, personas heridas, propiedad dañada y actividad económica detenida, durante un período de referencia en una región determinada, para un peligro en particular. Riesgo es el producto de la amenaza y la vulnerabilidad.

Servicios Vitales.- Los que en su conjunto proporcionan las condiciones mínimas de vida y bienestar social, a través de los servicios públicos de la ciudad, tales como energía eléctrica, agua potable, salud, abasto, alcantarillado, limpia, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Simulacro.- Ejercicio para la toma de decisiones y adiestramiento en protección civil, en una comunidad o área preestablecida mediante la simulación de una emergencia o desastre, para promover una coordinación más efectiva de respuesta, por parte de las autoridades y la población. Estos ejercicios deberán ser evaluados para su mejoramiento.

Siniestro.- Al hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un riesgo, emergencia o desastre.

Sistema Estatal de Protección Civil.- Conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, procedimientos y programas que establece y concreta el Gobierno del Estado con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados a fin de efectuar acciones corresponsables en cuanto a la prevención, mitigación, preparación, auxilio, restablecimiento, rehabilitación y reconstrucción en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Sistemas estratégicos.- Se refiere a los sistemas cuya afectación es factor generador de siniestro o desastres.

Términos de referencia.- Guía técnica para la elaboración de los programas internos y especiales de protección civil.

Unidad de Protección Civil.- Son las unidades dependientes de la administración pública estatal y municipal, de los organismos de los sectores social y privado, responsables de elaborar, desarrollar, y operar los programas de la materia en el ámbito de su competencia.

Vulnerabilidad.- Susceptibilidad de sufrir un daño. Grado de pérdida (0% al 100 %) como resultado de un fenómeno destructivo sobre las personas, bienes, servicios y entorno.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



ANEXOS

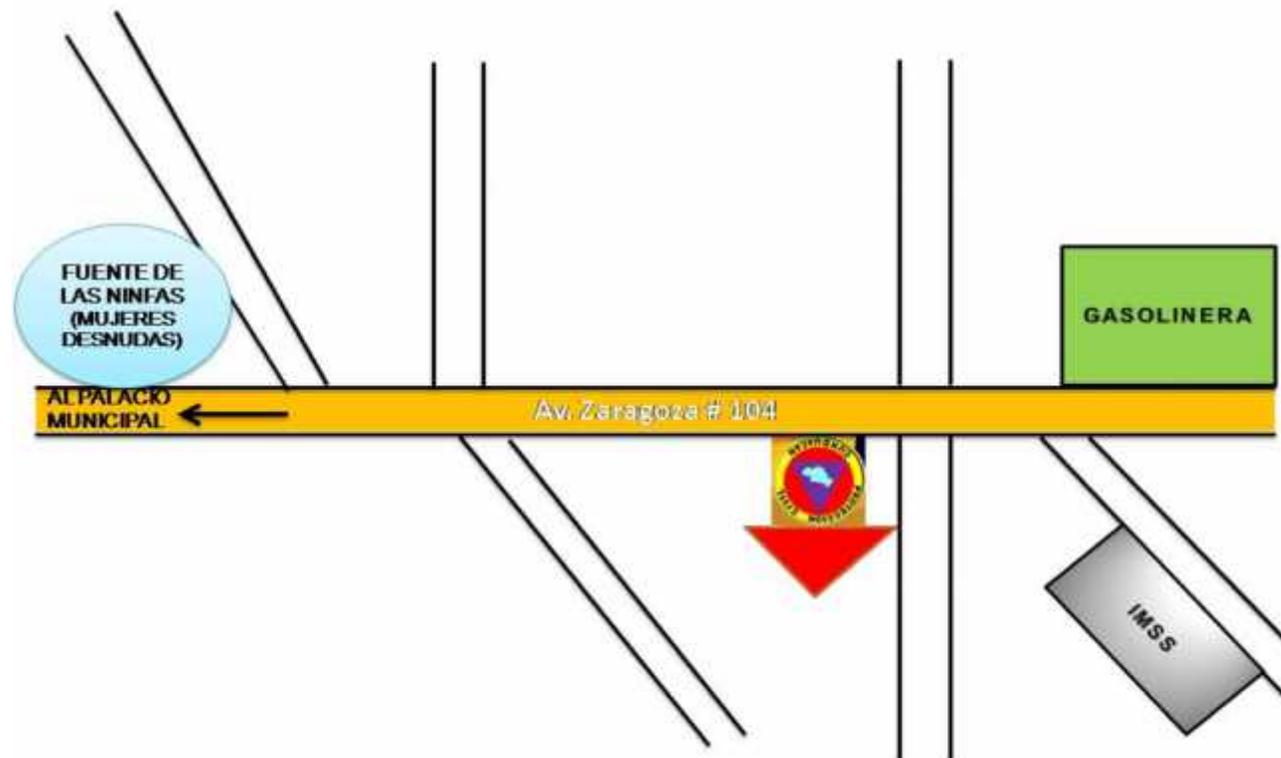




PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



Ubicación de la unidad de protección civil.



PMPC



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS; MISMA QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO EN LAS COMUNIDADES DE ALTO RIESGO. POLÍTICAS.

Por su naturaleza las instalaciones petroleras, son susceptibles de generar riesgos a la salud y seguridad a sus trabajadores, instalaciones y entorno, es por ello que la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos de Pemex Exploración y Producción Región Sur:

*Se compromete a administrar esos riesgos para proteger la seguridad de los empleados, instalaciones y comunidades cercanas a los centros de trabajo.

*Procurará ser un miembro responsable y confiable sobre las comunidades en las que opera, reconociendo de esta manera el impacto y riesgo de sus operaciones.

*Mantendrá en todo momento, una capacidad de respuesta efectiva para atender los accidentes y emergencias que pudieran ocurrir en sus instalaciones petroleras.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



OBJETIVO.

Establecer la planeación, organización y efectividad de la respuesta adecuada para el control a una situación de emergencia en las instalaciones de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos de Pemex Exploración y Producción Región Sur, a fin de mitigar los efectos y consecuencias de una emergencia, hacia el personal, las comunidades y el entorno de las mismas.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



MARCO NORMATIVO

- Lineamientos corporativos para la formación de planes de emergencia.
- Guía técnica para la implementación de programas internos de protección civil en el estado de Tabasco y Veracruz
- Guía para la preparación de programas para la prevención de accidentes.
- Lineamiento para la elaboración de sistemas de procedimientos.
- Normas de seguridad industrial de petróleos mexicanos
- Reglamento de seguridad e higiene de petróleos mexicanos
- Documentos normativos vigentes del comité inter organismos de ductos
- Diario oficial de la federación
- Normas oficiales mexicanas, catalogo por entidad emisora
- Normas de referencia de petróleos mexicanos
- Hojas de seguridad de sustancias elaboradas por PEMEX refinación

DOCUMENTOS NORMATIVOS VIGENTES G.P.A.S.I.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



DEFINICIONES.

ACTIVO O CENTRO DE TRABAJO.- área geográfica de importancia petrolera comercial, con al menos un campo importante, con producción superior a los 65,513 MPCED, reservas mínimas de 959 MMBPCE y una relación de reservas/producción de 50 años. Su manejo involucra el proceso completo de producción y la distancia máxima entre sus campos es de 80 km.

INSTALACIÓN.- conjunto de estructuras, equipos de proceso y servicios auxiliares, dispuestos para un proceso productivo específico.

ANÁLISIS DE RIESGO.- es el análisis y la evaluación de situaciones peligrosas, mediante el empleo de metodologías y técnicas de simulación que permiten identificar las consecuencias que se derivan de dichas situaciones. Este análisis puede ser de naturaleza cuantitativa o cualitativa.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



PLAN DE EMERGENCIA INTERNO (PLANEI).- es aquella parte del plan de respuesta a emergencias que se refiere a la serie de instrucciones y acciones predeterminadas de ejecución inmediata a realizarse internamente en la instalación, las cuales tienen la finalidad de responder con acciones y responsabilidades específicas en la atención a una emergencia en su instalación o centro de trabajo.

UNIDAD INTERNA DE RESPUESTA INMEDIATA (UIRI).- es el grupo de personas que laboran y permanecen en la instalación en los diferentes turnos, y son los primeros en responder a la emergencia con los recursos que se encuentran en la instalación; estos se organizan dependiendo de la función que les corresponde para atender la emergencia.

UNIDAD DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (URE).- es la organización interna del activo, formada por trabajadores, que tiene la finalidad de responder con acciones y responsabilidades específicas en la atención a una emergencia en las instalaciones.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CENTRO DE OPERACIÓN DE EMERGENCIAS (COE).- es la ubicación física en el interior del activo, previamente designado en el plan de emergencia, en donde se desarrollan las estrategias para el combate a la emergencia.

PLAN DE EMERGENCIA EXTERNO (PLANEX).- es aquella parte del plan de respuesta a emergencias que se refiere a la serie de instrucciones, predeterminadas por pep y concertadas con las autoridades correspondientes, de ejecución inmediata y aplicación local o regional, que deben realizarse con la finalidad de mitigar las consecuencias de una emergencia.

GRUPO REGIONAL PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DE EMERGENCIAS (GRAME).-es el grupo de funcionarios de PEP, encargados de ejecutar las acciones previstas en el plan de emergencias externo (PLANEX) y proporcionar el apoyo material y humano al personal de la unidad de respuesta a emergencias (URE), coordinando actividades de información a las autoridades locales, estatales y federales sobre el desarrollo y previsiones de la emergencia.

CIRCUITO DE APOYO.- es el conjunto de centrales de contraincendios que, en caso de emergencia puedan proporcionar recursos adicionales, materiales y/o humanos a la instalación afectada.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS (CRAE).- es el lugar físico donde se tiene equipo y material de mayores proporciones para contribuir en la emergencia.

CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.- es aquel nivel asignado en una emergencia en función de sus consecuencias, y se caracteriza por el costo social, ambiental y económico que tiene para petróleos mexicanos, de acuerdo a un nivel previamente asignado.

SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (SISPA).- sistema informático que permite captar, ordenar, procesar, reportar y analizar información proveniente de las instalaciones o centros de trabajo en lo referente a estados operacionales, incidentes, accidentes, protección ambiental y atención y manejo de emergencias.

SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (SSIPA).- es la subdirección designada por petróleos mexicanos para definir las políticas y estrategias de nivel corporativo, ha ser seguidas y cumplidas en función de la seguridad en las instalaciones o centros de trabajo, por los organismos subsidiarios, empresas filiales y corporativo de petróleos mexicanos.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



EMERGENCIA.- es aquella situación que se deriva de un incidente o accidente y por su naturaleza de riesgo activa una serie de acciones para restaurar las condiciones normales de operación de la instalación.

ACCIDENTE.- es un evento no deseado y repentino que altera la actividad productiva de una instalación o centro de trabajo, con daño físico a las plantas o equipos, a los trabajadores, a terceros, a los bienes de terceros y/o al medio ambiente.

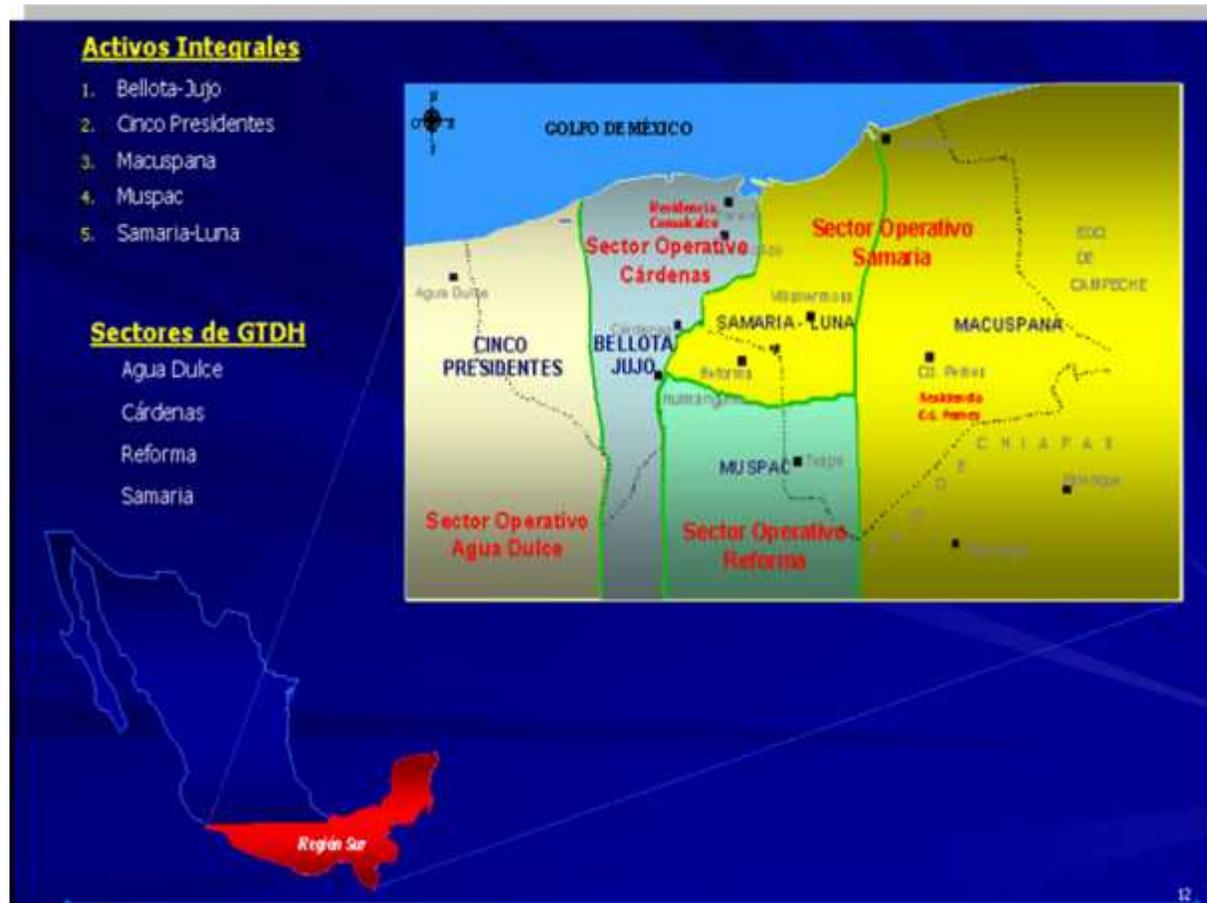
INCIDENTE.- es un evento no deseado y repentino que altera la actividad productiva de una instalación o centro de trabajo, sin daño físico a las plantas o equipos, a los trabajadores, a terceros, a los bienes de los terceros, o al medio ambiente, y que generalmente se asocia con una pérdida económica de producción.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS SECTORES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS REGIÓN SUR.





PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



SECTOR SAMARIA, RESIDENCIA CD. PEMEX. ESTADO DE TABASCO:

DEPENDENCIA	MUNICIPIO Y ESTADO	TELÉFONO
FUERZA AREA MEXICANA	CD. PEMEX, TAB.	(01936) 36 4-00-55 ext. 3-94-67 36 4-02-92
TRANSITO MUNICIPAL	CD. PEMEX, TAB.	(01936) 36 4-00-55 ext. 3-91-91 36-4-05-62
PARTIDA MILITAR	CD. PEMEX, TAB.	(01936) 36 4-00-55 ext. 3-96-39
DELEGACIÓN MUNICIPAL	CD. PEMEX, TAB.	(01936) 36 4-04-75 ext. 3-91-90
PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO	VILLAHERMOSA, TAB.	(01993) 3-12-24-27 ó 3-12-23-74
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MACUSPANA, TAB.	(01936) 36 2-34-34
DIRECCIÓN SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	MACUSPANA, TAB.	(01936) 36 2-05-22
30 ZONA MILITAR	VILLAHERMOSA, TAB.	01993-3153447
PALACIO GOBIERNO	VILLAHERMOSA, TAB.	01993-3142612 ó 3142679
PROFEPA	VILLAHERMOSA, TAB.	01993-3511373 ó 3510341
SEMARNAT	VILLAHERMOSA, TAB.	01993-3520636



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



LISTADO DE ALBERGUES DEL SECTOR PÚBLICO, CERCANOS A LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL ALBERGUE	DIRECCIÓN
CÁRDENAS	ESC. PRIM. MARCOS GUTIÉRREZ	CALLE CUAUHTÉMOC ESQ. GALEANA
CÁRDENAS	ESC. PRIM. OLGA PRIEGO DE CINTRON	AV. JIBARITO NO. 89 FRACC. PUERTO RICO.
CÁRDENAS	CENTRO SOCIAL CARDENENSE	LEANDRO ADRIANO S/N
CÁRDENAS	DEPORTIVO LA CEIBA	CALLE JOAQUÍN CUEVAS S/N
COMALCALCO	CENTRAL CAMIONERA	COL. SAN FRANCISCO BARRANCO SUR
CUNDUACÁN	ESC. PRIM. FRAY MATÍAS DE CÓRDOBA FRENTE A SEC. NO. 20, ZONA CENTRO	CALLE CUAUHTÉMOC NO. 58
JALPA DE MÉNDEZ	CBTA NO. 94	POBLADO SOYATACO
JALPA DE MÉNDEZ	ESC. PRIMARIA JOSE INGENIEROS	POBLADO SOYATACO
JALPA DE MÉNDEZ	CASA DE ESTUDIO DE LA IGLESIA	VILLA JALUPA
JALPA DE MÉNDEZ	ETA NO. 22	R/A. GALEANA 2DA.
PARAÍSO	CENTRO SOCIAL	POBLADO CHILTEPEC
PARAÍSO	ESC. AUGUSTO HERNÁNDEZ OLIVE	MADERO 1RA.
PARAÍSO	ESC. JOSÉ COFIN SÁNCHEZ	ESCRIBANO



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



UBICACIÓN DEL GRUPO REGIONAL DE ATENCION A EMERGENCIAS (GRAME).

REQUERIMIENTOS	SITUACIÓN ACTUAL
UBICACIÓN	SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION REGION SUR, VILLAHERMOSA, TABASCO.
TELÉFONOS DE TELMEX	01 (993) 316-11-97
TELÉFONOS DE MICRO	(881) 25-391
FAX	(881) 20-209
SISTEMA DE COMPUTO, RETROPROYECTOR Y CAÑON	“SALA DE JUNTAS”
CUENTA DE CORREO ELECTRONICO EN REGION SUR	“SALA DE JUNTAS”
CARGADORES DE RADIO TRUNKING	SE TIENEN CUATRO
PLANES DE EMERGENCIA	SE TIENE EL PLAN REGIONAL DE EMERGENCIAS
PLANOS DE INSTALACIONES	SE TIENE LOS PLANOS DE LAS INSTALACIONES DE LA REGION SUR

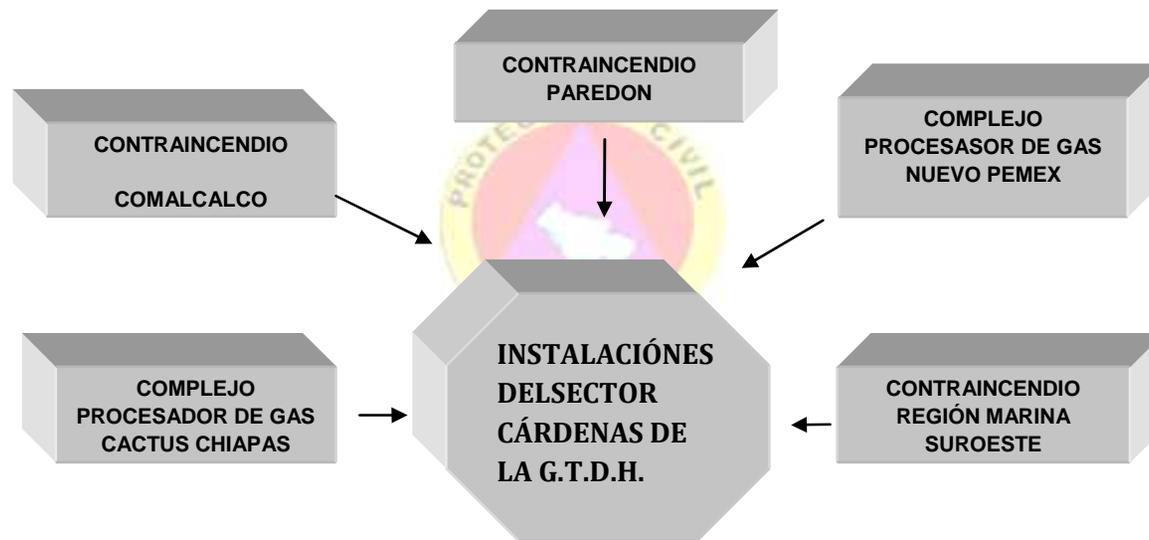


PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



20. CIRCUITO DE APOYO INTERNO DE SUBSIDIARIAS Y PEP PARA LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS.

SECTOR CÁRDENAS.





PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



FUENTE: PEMEX Exploración y Producción, Plan de Respuesta a Emergencias Instalaciones de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos.



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



BIBLIOGRAFÍA

- INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.
- Censo de Población y Vivienda. 2010. En: http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/multidimencion/al/anexo_estadistico_municipal_2010.es.do
- PNUD 2009. Guía para realizar el análisis de riesgos de desastres por municipio. PMRD – PNUD México.
- PNUD, 2001. Guía para la elaboración de Planes de Reducción de Riesgo de Desastre, como parte de la planeación para el desarrollo. PMRD – PNUD México.
- PNUD. 2007. Superar la Desigualdad, Reducir el Riesgo; Gestión del Riesgo de Desastres con Equidad de Género. México, 2007
- Seminarios de reducción de riesgos ante la ocurrencia de desastres naturales en américa latina y el caribe,(2006)



PLAN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



- CENAPRED/SEGOB (2005), Desastres naturales, Centro Nacional de Prevención de Desastres. Secretaria de Gobernación
- Delgadillo Macías y Torres Torres(1996), Desastres Naturales: Aspectos Sociales para su prevención y tratamiento en México.
- SAMUR(S/A). Procedimientos Operativos y Administrativos, Protección Civil, Ayuntamiento de Madrid, España.
- SMITH D.K. (1998). Prevención de desastres Naturales: El aporte de los servicios meteorológicos e hidrológicos. Organización meteorológica Mundial.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Reforma Publicada en el diario Oficial de la federación el 27 de Septiembre de 2007
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.
- Enciclopedia Británica en Línea(www.eb.com)



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

DEPENDENCIA:	Dirección de Programación
ASUNTO:	Proporcionando Respuesta
NUM. DE OFICIO:	DPM/18/08/2022-0184

Cunduacán Tabasco, a 18 de agosto de 2022

Lic. Maricela Izquierdo Hernández

Coordinadora de la Unidad de Transparencia

Presente:

En atención a su oficio número: UT/OF/266/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, donde me da a conocer que el día 09 de agosto del presente año en curso, la Unidad de Transparencia recibió la Cédula de Notificación del Recurso de Revisión número RR/DAI/0646/2022-PIII, emitido por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual notifica a este Sujeto Obligado, que admitió a trámite el recurso de revisión que interpuso “XXXXXX”, en contra de la respuesta emitida y que fue notificada por la Unidad de Transparencia, relativa a la solicitud de información con número de folio 270510100012522 y que consiste en:

- **Acta de instalación de la unidad de evaluación del desempeño (UED) del municipio del año 2016, del año 2020 y del año 2021.**

En respuesta a lo solicitado, envío a usted las actas de restructuración de la Unidad de Evaluación del Desempeño de los años 2020 y 2021, cada acta consta de 6 hojas.

Asimismo, hago referencia al Acta de Instalación de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio del año 2016, informo a usted que esta Dirección de Programación realizó una búsqueda entre los archivos físicos y digitales, dando como resultado cero informaciones.

- **Reglamento interno del comité de planeación para el desarrollo municipal del periodo del año 2015.**

Referente al reglamento interno del comité de planeación para el desarrollo municipal del periodo del año 2015. Informo a usted que esta Dirección de Programación realizó una búsqueda entre los archivos físicos y digitales, dando como resultado cero informaciones.



[Firma manuscrita]



Lo anterior con la finalidad de darle trámite legal a dicha solicitud y evitar cualquier requerimiento por parte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Hago de su conocimiento que estamos comprometidos con el objetivo de transparentar la función pública y coadyuvar con la sociedad en el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente:

LCP. Juan Moisés Arias Blé
Director de Programación



c.c.p. Lic. Jesús Abraham Cano González.- Presidente Municipal de Cunduacán, Tabasco.- Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.
2018 - 2021**



**ACTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO (UED) DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.**

EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2021, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS; L.C.P. JUAN MOISÉS ARIAS BLÉ, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO; LIC. VERONICA DEL CARMEN LÓPEZ CAMPOS, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA UED; C.P. GUILLERMO CORTAZAR GUTIERREZ, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DE LA UED; LIC. FANNY LORENA GÓMEZ VIDAÑA, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DE LA UED; LIC. GUADALUPE DÍAZ CORTÁZAR, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DE LA UED, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA REESTRUCTURACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

Con fecha 29 de marzo de 2019, se llevó a cabo la Instalación de la Unidad de Evaluación del Desempeño del municipio de Cunduacán, Tabasco; debido a los cambios realizados en la presente administración municipal 2016-2018, siguiendo los procesos de eficiencia y eficacia para el desarrollo de la misma y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se procede a la reestructuración de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Con base en lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente.

Orden del Día

1. Bienvenida y Exposición de motivos.
Lic. Verónica del Carmen López Campos, Directora de Administración y Secretaria Ejecutiva de la UED.
2. Reestructuración y atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.**

2018 – 2021



CUNDUACÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

L.C.P. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación y Titular de la Unidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

3. Toma de Protesta del Tercer Vocal de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

L.C.P. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación y Titular de la Unidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

4. Presentación de la propuesta de calendario de sesiones ordinarias.

Lic. Verónica del Carmen López Campos, Directora de Administración y Secretaria Ejecutiva de la UED.

5. Asuntos Generales.

Integrantes de la Unidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

6. Clausura de la Sesión.

Lic. Verónica del Carmen López Campos, Directora de Administración y Secretaria Ejecutiva de la UED.

Desahogo del Orden del Día

PUNTO 1. En uso de la voz la Lic. Verónica del Carmen López Campos, Directora de Administración y Secretaria Ejecutiva de la UED, da la cordial bienvenida y exposición de motivos, manifestando su agradecimiento a los presentes por su asistencia a esta sesión de reestructuración de la Unidad de Evaluación del Desempeño que por mandato de la Constitución Política Mexicana hoy se constituye en la instancia encargada de llevar a cabo las tareas que tengan que ver la ejecución de gasto y la evaluación del desempeño.

PUNTO 2.- Continuando el desahogo del Orden del Día, el L.C.P. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación y Titular de la Unidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño, procede a la reestructuración de la Unidad de Evaluación del Desempeño, asignando como Tercer Vocal de la unidad al Lic. Guadalupe Díaz Cortázar, Director de Asuntos Jurídicos.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACÁN, TABASCO.

2018 – 2021



I.- Para el desempeño de sus atribuciones la Unidad de Evaluación del Desempeño de Cunduacán, Tabasco, estará integrada de la manera siguiente:

CARGO	DEPENDENCIA	FACULTAD
Titular	Director de Programación	Voz y voto y en caso de empate, tendrá voto de calidad.
Secretario Ejecutivo	Director de Administración	Voz y voto
Primer Vocal	Director de Finanzas	Voz y voto
Segundo Vocal	Contralor Municipal	Voz y voto
Tercer vocal	Director de Asuntos Jurídicos	Voz y voto

PUNTO 3.- Como parte del desahogo del orden del día, el L.C.P. **Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación y Titular de la Unidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño**, procede a realizar la toma de protesta de Ley al Lic. **Guadalupe Díaz Cortázar, Director de Asuntos Jurídicos y Tercer Vocal de la UED.**

Una vez que se ha dado a conocer la reestructuración y atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cunduacán, quedando debidamente instalada.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.
2018 – 2021**



PUNTO 4.- Continuando con el desarrollo del Orden del Día, la Lic. Verónica del Carmen López Campos, Directora de Administración y Secretaria Ejecutiva de la UED, da a conocer el calendario de sesiones ordinarias de la Unidad de Evaluación del Desempeño:

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2020	
Sesiones	Fecha
Primera	21 de abril 2021
Segunda	30 de junio 2021
Tercera	29 de julio 2021
Cuarta	30 de agosto 2021

De las sesiones de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

- a) La Unidad de Evaluación del Desempeño podrá tener sesiones ordinarias cada 2 meses o cada mes, salvo que no existan asuntos que tratar y extraordinarias cuando la premura de los asuntos a tratar así lo ameriten, en ambos casos se notificará la convocatoria por conducto del Secretario Técnico, previo acuerdo con el Coordinador. Para las Sesiones Ordinarias con 3 días hábiles de antelación, y en el caso de las Extraordinarias con 24 horas a su celebración.
- b) Se considera necesario que en ambos tipos de sesiones asistan el 50 por ciento más uno de los integrantes para la toma de acuerdos; todos los acuerdos que se dicten contrarios al cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, carecerán de validez.
- c) De cada sesión se elaborará una acta en la que constarán los Acuerdos tomados por los integrantes, la cual será firmada por los asistentes.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.
2018 – 2021**



PUNTO 5.- A continuación, se concede el uso de la voz a los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño, para que expongan algún tema de interés general, de no existir alguno se continuará con el desahogo del orden del día.

PUNTO 6.- Para continuar con el último punto del Orden del Día, la Lic. Verónica del Carmen López Campos, Directora de Administración y Secretaria Ejecutiva de la UED, procede a realizar la clausura de esta sesión de reinstalación de la Unidad de Evaluación del Desempeño y expresa lo siguiente: "visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día han sido agotados, sin más comentarios al respecto y no habiendo otro punto que tratar, siendo las 12:15 horas del día 18 de marzo de 2021, se dan por concluidos los trabajos de esta sesión y se solicita a los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño, que una vez leída la presente acta, la firmen al calce y rubriquen al margen para mayor constancia y surta los efectos legales pertinentes".

El Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño

**L.C.P. Juan Moisés Arias Blé
Director De Programación**

La Secretaria Ejecutiva de la Unidad de Evaluación del Desempeño

**Lic. Verónica del Carmen López Campos
Directora de Administración**



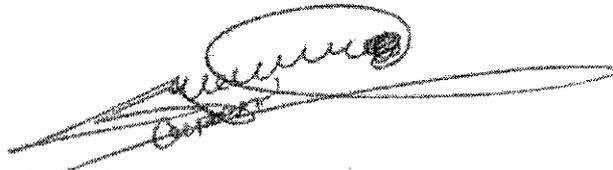
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.
2018 - 2021**



VOCALES


S.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez
Director de Finanzas


Lic. Fanny Lorena Gómez Vidaña
Contralor Municipal


Lic. Guadalupe Díaz Cortázar
Director de Asuntos Jurídicos





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACÁN, TABASCO.**

2018 - 2021



CUNDUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**ACTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO (UED) DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.**

EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS; L.C.P. JUAN MOISÉS ARIAS BLÉ, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO; LIC. VERONICA DEL CARMEN LÓPEZ CAMPOS, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA UED; C.P. GUILLERMO CORTAZAR GUTIERREZ, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DE LA UED; LIC. FANNY LORENA GÓMEZ VIDAÑA, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DE LA UED; LIC. MAYGUALIDA RODRÍGUEZ BURELO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DE LA UED, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA REESTRUCTURACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

Con fecha 29 de marzo de 2019, se llevó a cabo la Instalación de la Unidad de Evaluación del Desempeño del municipio de Cunduacán, Tabasco; debido a los cambios realizados en la presente administración municipal 2016-2018, siguiendo los procesos de eficiencia y eficacia para el desarrollo de la misma y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se procede a la reestructuración de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Con base en lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente.

Orden del Día

1. Bienvenida y Exposición de motivos.

L.C.P. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación y Titular de la Unidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.**

2018 - 2021



2. **Reestructuración y atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño.**
L.C.P. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación y Titular de la Unidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
3. **Toma de Protesta a la nueva secretaria de la Unidad de Evaluación del Desempeño.**
L.C.P. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación y Titular de la Unidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
4. **Presentación de la propuesta de calendario de sesiones ordinarias.**
L.C.P. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación y Titular de la Unidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
5. **Asuntos Generales.**
Integrantes de la Unidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
6. **Clausura de la Sesión.**
L.C.P. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación y Titular de la Unidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Desahogo del Orden del Día

- PUNTO 1.** En uso de la voz el **L.C.P. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación y Titular de la Unidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño**, da la cordial bienvenida y exposición de motivos, manifestando su agradecimiento a los presentes por su asistencia a esta sesión de reestructuración de la Unidad de Evaluación del Desempeño que por mandato de la Constitución Política Mexicana hoy se constituye en la instancia encargada de llevar a cabo las tareas que tengan que ver la ejecución de gasto y la evaluación del desempeño.
- PUNTO 2.-** Continuando el desahogo del Orden del Día, el **L.C.P. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación y Titular de la Unidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño**, procede a la reestructuración de la Unidad de Evaluación del Desempeño, asignando como nueva



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.
2018 – 2021**



secretaria de la unidad a la Lic. Verónica del Carmen López Campos, Directora de Administración.

I.- Para el desempeño de sus atribuciones la Unidad de Evaluación del Desempeño de Cunduacán, Tabasco, estará integrada de la manera siguiente:

CARGO	DEPENDENCIA	FACULTAD
Titular	Director de Programación	Voz y voto y en caso de empate, tendrá voto de calidad.
Secretario Ejecutivo	Director de Administración	Voz y voto
Primer Vocal	Director de Finanzas	Voz y voto
Segundo Vocal	Contralor Municipal	Voz y voto
Tercer vocal	Director de Asuntos Jurídicos	Voz y voto

PUNTO 3.- Como parte del desahogo del orden del día, el L.C.P. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación y Titular de la Unidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño, procede a realizar la toma de protesta de Ley a la Lic. Verónica del Carmen López Campos, Directora de Administración y Secretaria Ejecutiva de la UED.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.
2018 – 2021**



Una vez que se ha dado a conocer la reestructuración y atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cunduacán, quedando debidamente instalada.

PUNTO 4.- Continuando con el desarrollo del Orden del Día, el L.C.P. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación y Titular de la Unidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño, da a conocer el calendario de sesiones ordinarias de la Unidad de Evaluación del Desempeño:

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2020	
Sesiones	Fecha
Primera	21 de abril 2020
Segunda	30 de junio 2020
Tercera	30 de septiembre 2020
Cuarta	15 de noviembre 2020

De las sesiones de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

- a) La Unidad de Evaluación del Desempeño podrá tener sesiones ordinarias cada 2 meses, salvo que no existan asuntos que tratar y extraordinarias cuando la premura de los asuntos a tratar así lo ameriten, en ambos casos se notificará la convocatoria por conducto del Secretario Técnico, previo acuerdo con el Coordinador. Para las Sesiones Ordinarias con 3 días hábiles de antelación, y en el caso de las Extraordinarias con 24 horas a su celebración.
- b) Se considera necesario que en ambos tipos de sesiones asistan el 50 por ciento más uno de los integrantes para la toma de acuerdos; todos los acuerdos que se dicten contrarios al cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, carecerán de validez.
- c) De cada sesión se elaborará una acta en la que constarán los Acuerdos tomados por los integrantes, la cual será firmada por los asistentes.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.
2018 - 2021**



CUNDUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

PUNTO 5.- A continuación, se concede el uso de la voz a los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño, para que expongan algún tema de interés general, de no existir alguno se continuará con el desahogo del orden del día.

PUNTO 6.- Para continuar con el último punto del Orden del Día, el **L.C.P. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación y Titular de la Unidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño**, procede a realizar la clausura de esta sesión de reinstalación de la Unidad de Evaluación del Desempeño y expresa lo siguiente: "visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día han sido agotados, sin más comentarios al respecto y no habiendo otro punto que tratar, siendo las 12:15 horas del día 19 de febrero de 2020, se dan por concluidos los trabajos de esta sesión y se solicita a los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño, que una vez leída la presente acta, la firmen al calce y rubriquen al margen para mayor constancia y surta los efectos legales pertinentes".

El Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño

**L.C.P. Juan Moisés Arias Blé
Director De Programación**

La Secretaria Ejecutiva de la Unidad de Evaluación del Desempeño

**Lic. Verónica del Carmen López Campos
Directora de Administración**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACÁN, TABASCO.
2018 - 2021**



CUNDUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

VOCALES

C.P. Guillermo Costázar Gutiérrez
Director de Finanzas

Lic. Fanny Lorena Gómez Vidaña
Contralor Municipal

Lic. Maygualida Rodríguez Burelo
Directora de Asuntos Jurídicos